



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA.

ACTITUD DE DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA
PINTANA FRENTE A UNA POLÍTICA PÚBLICA COMO LA LEY DE
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Alumno: Salinas Núñez, Cristian Iván

Carrera: Administración Pública

Profesor Guía: Bravo Sandoval, Juan

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO
DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Santiago, 2012

Agradecimientos

Agradezco en forma muy especial a mi esposa Liliana, a mi hija Valentina y a mi madre, quienes de manera incondicional me brindaron su apoyo, compañía, paciencia y ánimo para cumplir con éxito este proyecto de estudios, además, de brindar mis más sinceros agradecimientos a mi Profesor guía Juan Bravo Sandoval.

Sinceramente

Cristian Salinas Núñez

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
I.PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA	8
1. ANTECEDENTES GENERALES.	9
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	12
3. DELIMITACIÓN.....	13
4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:	14
5. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.	14
6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
7. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos.	17
II. MARCO TEORICO.....	18
ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACIÓN EN CHILE.....	18
2.1. ESTADO Y EDUCACIÓN EN CHILE.	19
2.2. IRRUPCION MILITAR Y REFORMAS NEOLIBERALES EN EDUCACIÓN (1973-1990).....	21
2.2.1. REFORMAS NEOLIBERALES DE LOS 80.....	22
2.3. LA POLITICA EDUCATIVA Y LA FASE DE PRE-REFORMA:1990-1995.....	29
2.4. DESCENTRALIZACION EN EL GOBIERNO DE EDUARDO FREI RUIZ- TAGLE (1994-2000).	33
2.5. GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET JERIA (2006-2010).....	35
2.6. LEY N° 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	37
2.6.1 OBJETIVOS DE LA LEY	38
2.6.2. SOSTENEDORES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN: COMPROMISO Y RESPONZABILIDADES AL SUSCRIBIR EL CONVENIO.....	41

III. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
HIPOTESIS N°1	43
HIPOTESIS N°2	43
IV. MARCO METODOLÓGICO.....	44
4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	45
4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	45
4.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO	46
4.4. UNIVERSO, MUESTRA Y UNIDAD DE ANALISIS	47
V. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE LA PINTANA	48
5.1. SU HISTORIA	49
5.2. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS	51
5.3. ANTECEDENTES SOCIALES	52
5.3.1. SITUACIÓN LABORAL	52
5.3.2. SITUACIÓN DE POBREZA	54
5.4. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.....	55
5.4.1. MATRICULA.....	57
5.4.2. RESULTADOS SIMCE	58
VI. ANALIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS	60
6.1. ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS	61
6.1. ANALISIS CUANTITATIVO.....	62
6.2. ANALISIS DE FIABILIDAD.....	63
VII.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
7.1. CONCLUSIONES.....	90
7.2. RECOMENDACIONES	93
ANEXO.....	95

BIBLIOGRAFIA 99

INTRODUCCIÓN.

La presente investigación tiene como objetivo el Determinar el grado de Actitud de Directores de Establecimientos Municipales de La Comuna de La Pintana acerca de la Implementación de una Política Pública de Educación como es la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

El estudio se enmarca dentro del paradigma cuantitativo y tiene un carácter descriptivo. El universo de la investigación fueron: Directores/as. Para obtener la información necesaria, se utilizó un cuestionario tipo Likert el cual se envió en algunos casos por correo electrónico y en otras se entregó en forma personal. El análisis de los datos se realizó mediante análisis con base de datos en Excel y posteriormente se traspaso al Programa Estadístico SPSS 11.5, para el análisis de los datos.

El capítulo I. está dedicado a plantear los Antecedentes Generales y el Problema de las grandes desigualdades sociales existentes tanto en América Latina como en nuestro país, las cuales afectan de manera directa en la calidad y equidad de la Educación que se entrega en especial a los niños y niñas mas desposeídos de nuestro país, se expone la Delimitación del presente estudio, la Pregunta de Investigación, la Justificación del Estudio y el Objetivo General y los Objetivos Específicos que sustentan esta investigación.

El capítulo II. Esta de dicado a exponer el rol que ha jugado el Estado en las grandes trasformaciones que ha tenido nuestro sistema Educacional, tanto en el siglo XX y lo que va de este siglo en cuanto a la aplicación de Políticas Públicas en Educación, pasando por la Ley de “Instrucción Primaria Obligatoria” de 1920, la cual expresa el compromiso estatal de logro de la cobertura universal, propósito que no se lograría sino cincuenta años más tarde, en el marco de la importante reforma educacional del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva (1964-1970), que expandió sustancialmente el acceso, redefinió el límite de la enseñanza primaria obligatoria llevándola de 6 a 8 años, invirtió en medios y modernizo el curriculum. La cobertura aumento fuertemente en todas las áreas

urbanas y en la mayoría de las rurales, alcanzando en 1970 a más del 90% en el nivel primario. Siguiendo por el corto periodo del Presidente Salvador Allende Gossens (1970-1973) en donde se abordó una reforma que intentó infructuosamente redefinir los límites entre escuela y trabajo, y pretendió unificar los variados tipos de escuela del país (básica y medias, humanísticas y técnico-profesional) en una organización única y centralizada, orientada según principios socialistas de la época. Luego se sigue con el gobierno militar (1973-1989), en donde se realizaron profundas reformas en el ámbito de la Educación en los años 80 redefiniendo las responsabilidades del Estado en el ámbito social, incluido el de la educación, debilitando el sistema público de educación. Esto se tradujo en medidas que han sido trascendentales y que permanecen hasta el presente casi inalterable y a la vez explican las desigualdades que hoy se sufren en el sistema educacional chileno. Finalmente se termina con las Reformas Educativas en la década de los noventa con la vuelta a la Democracia y la infructuosa determinación de tomar medidas compensatorias para lo que es la Educación Pública, para finalmente terminar analizando lo que es la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

El capítulo III. Se establecen las Hipótesis de la Investigación en este caso fueron dos Hipótesis planteadas.

El capítulo IV. Corresponde al Marco Metodológico, en este capítulo se explica el paradigma de la investigación, porque se ha elegido tal paradigma, cual es la muestra del estudio, la técnica y análisis utilizado.

El capítulo V. Se hace una descripción general de la Comuna de La Pintana, en el tratamiento de la información que más importa para esta Investigación, como es su situación de pobreza, situación laboral, situación educacional, etc.

En el capítulo VI. Se desarrolla el análisis de los datos por cada pregunta.

Por último, el capítulo VII. Corresponde a las conclusiones y recomendaciones de esta investigación.

I.PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1. ANTECEDENTES GENERALES.

En la mayoría de los países Latinoamericanos, existen grandes niveles de desigualdad en las oportunidades y en los ingresos. Este profundo problema, de carácter histórico, pese a variados esfuerzos por parte de algunos Gobiernos Democráticos de solucionarlo, prácticamente ha permanecido inalterado y en algunos casos se ha agudizado (OCDE, 2004)¹

Chile por supuesto no es la excepción, aún más, en pleno siglo XXI y luego de dos décadas de gobiernos democráticos, es parte del grupo de las diez economías con peor distribución del ingreso en el mundo. Este hecho recién fue reconocido políticamente de manera transversal a finales del año 2004, cuando un par de informes internacionales daban cuenta de esta debilidad estructural de nuestra nación².

Tan importante como reconocer este hecho, es entender y asumir por qué se ha producido esta desigualdad en las sociedades Latinoamericanas y en especial en nuestra Nación.

En primer lugar, están todos esos elementos que las personas adquieren ya sea por herencia o formación en sus primeros años de vida. Aquí entra la riqueza de las familias, la educación de los padres, la educación recibida en establecimientos formales y en el hogar, y las redes de contacto.

Con esos activos y oportunidades recibidos y acumulados, las personas ingresan a los distintos mercados a competir, contraen matrimonio y se adaptan a las políticas de redistribución que implementan los gobiernos de turno.

El resultado en el caso chileno es simple. Las enormes desigualdades de origen y las brechas históricas de cantidad y calidad de la educación recibida ha

¹ OCDE (2004). Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Chile. París: OCDE.

² Para mayores antecedentes, ver “Desigualdad en América Latina y el Caribe: ¿Ruptura con la historia?”, Banco Mundial, 2004.

configurado una triangulación viciosa. Un grupo de personas, pertenecientes a las familias más acaudaladas, son quienes han podido recibir más y mejor educación, lo cual los sitúa en una posición ventajosa a la hora de ingresar al mercado del trabajo, al mercado financiero, entre otros (Kremerman, 2007).

Adicionalmente, las personas pertenecientes a este grupo contraen vínculo matrimonial entre ellos, lo cual va generando, finalmente, que los ingresos de los hogares presenten grandes brechas. Este panorama se puede observar en la manera en cómo se ha distribuido la riqueza que el país ha generado, pudiendo visualizar la magnitud que alcanza la desigualdad en la distribución de la riqueza, a partir del análisis de los ingresos de la población del país divididos en deciles. Así el promedio de ingresos del decimo decil es 25 veces mayor al promedio del primer decil, es decir los más pobres, a la vez solo los tres últimos deciles superan el promedio de ingresos nacional, es decir, el 70% de la población gana menos que el promedio nacional de los ingresos (FLAPE, 2010)³

Luego, las personas que residen en estos hogares que acumulan altos ingresos, son quienes forman instituciones sociales y políticas, tales como universidades, centros de estudios, partidos políticos, medios de comunicación, gremios empresariales, etc., obteniendo una gran influencia en la conformación de la institucionalidad gubernamental de nuestro país⁴.(Monckeberg, 2001)

Bajo esta institucionalidad, se organizan las reglas del juego para los ciudadanos y ciudadanas, reglas que marcan sus posibilidades de alcanzar una mejor calidad de vida para sus hogares.

A comienzos de la década de los 80, en el contexto del Régimen Dictatorial (1973-1990), Chile fue escenario de un experimento educativo radical. Este consistió en

³ Foro Latinoamericano de Políticas Públicas “Las Desigualdades Educativas en Chile” (FLAPE,2010)

⁴ Ver “El saqueo de los Grupos Económicos al Estado Chileno”, 2001.

la aplicación de principios Neoliberales básicos a las políticas educacionales⁵. Entre otras, estas reformas consistían, en primer lugar, en descentralizar la administración de los recintos educacionales, transfiriendo la responsabilidad del manejo de las escuelas públicas desde el Ministerio de Educación a las Municipalidades, manteniéndose no obstante, bajo responsabilidad del Ministerio de Educación lo relativo a contenidos curriculares y Políticas Educacionales, organizándose así una doble dependencia de la educación (Cornejo, 2006).

Una segunda transformación fue que el gobierno cambió la forma en que se financiaban las escuelas públicas y la mayoría de las privadas, esto consistió en la aplicación de un sistema generalizado de subsidios estatales portables para los alumnos del sistema escolar, independientemente de si ellos asistían a establecimientos de administración pública o privada. En este contexto las escuelas públicas continuaron siendo financiadas centralmente, pero las municipalidades comenzaron a recibir un pago especial por cada alumno que asistía a sus escuelas. Entre las otras transformaciones se puede mencionar: la promoción de mecanismos de competencia de tipo mercado entre las instituciones escolares; el traspaso de recursos y potestades desde el Estado a organismos privados de administración educacional; y el desmantelamiento de los sistemas de supervisión estatales.

Las personas que debatieron y conformaron este nuevo sistema fueron quienes acumulaban el poder y el dinero, tal como se explica en las líneas precedentes. El bien común pasó a segundo plano y el diseño técnico y racional de políticas públicas dio paso a experimentos y a la destrucción progresiva de la educación pública, en un país que estaba lejos de alcanzar el desarrollo. Igual cosa paso con la salud, el sistema previsional, el empleo y la vivienda.

⁵ La Reforma de 1981 se sustenta en los postulados intransablemente Neoliberales de Milton Friedman y la Escuela Económica de Chicago.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Las raíces estructurales y culturales en que se sustenta la inequidad educativa del Chile de hoy son extremadamente complejas y diversas y existe la conciencia de la facultad de identificarlas y transformarlas.

La educación se considera como el motor de movilidad social, especialmente, para aquellos que nacen en un entorno de mayor complejidad y vulnerabilidad social. Para ellos, la educación es su principal oportunidad para lograr un desarrollo pleno.

Es por ello que la enseñanza básica es el espacio fundamental de integración de una sociedad y el actor más importante en el sistema de aprendizaje es el alumno, es en quien se deben centrar los esfuerzos y los recursos.

En una sociedad tan desigual, donde existen alumnos en condiciones socioeconómicas deficitarias, que deben enfrentar los procesos educativos con grandes carencias, quedando vulnerables, ante un sistema educacional que no discrimina entre los alumnos que tienen mayores necesidades y carencias, con aquellos que si cuentan con las herramientas necesarias para alcanzar los aprendizajes deseados.

El sistema educacional Chileno fue diseñado bajo la modalidad del pago de una subvención por cada alumno, lo que dependía directamente de su asistencia a la escuela, siendo el monto de la subvención igual para todos, independiente de las condiciones y características específicas de cada uno de ellos.

Por esto la importancia de que la ley de subvención escolar preferencial N°20.248, reconoce el mayor costo que tiene la educación para aquellos niños que provienen de un contexto de vulnerabilidad social o económica, el que genera mayores dificultades en el proceso de enseñanza, haciéndolos más complejos y costosos.

Esta Subvención Escolar Preferencial, busca compensar esta desigualdad, suscribiendo un convenio de igualdad de oportunidades y de excelencia educativa

entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que atienden a alumnos denominados “prioritarios”. La oferta de más recursos por estudiantes prioritarios se vincula con una serie de objetivos sobre los cuales las escuelas deberán rendir cuentas. Esta ley define un marco de gestión curricular, de liderazgo, de recursos y de convivencia, gestión que se materializa a través de un Plan de Mejoramiento Educativos, PM-SEP. Dicho plan establece que los recursos entregados deberán apuntar a conseguir los objetivos de aprendizaje planteados por las escuelas que adhirieron a esta política educacional. Para esto el PM-SEP debe plantear un sistema de monitoreo para “cautelar que se cumplan los objetivos y se desarrollen las acciones comprometidas” se trata de promover entre las escuelas la lógica de la planificación, implementación y evaluación como una forma de revisión sistemática del rumbo y obtención de retroalimentación para ver si se están consiguiendo los objetivos.⁶

3. DELIMITACIÓN

La presente investigación de tesis trata sobre la ley de Subvención Escolar Preferencial Ley S.E.P. en los Establecimientos Municipales de la Comuna de la Pintana, tomando como actores preponderante a Directores.

De esta manera se busca tener un panorama exacto de cuáles han sido las mayores dificultades que han tenido estos actores y su participación gravitante en un tema de tanta relevancia e importancia para nuestro país, como es la de entregar una educación de calidad y equidad a los niños y niñas que estudian en el conjunto de Establecimientos Municipales de la comuna de la Pintana.

La comuna de la Pintana en la cual se realizó esta investigación de tesis y, que por sus propias características, alberga a alumnos de situación socioeconómica deficitaria, se ubica en la periferia sur del Gran Santiago, en esta, se encuentran

⁶ Treviño, Ernesto-Ordenes, Miguel-Treviño, Karina;” ¿Cómo los planes de Mejoramiento Educativo SEP pueden ayudar a mejorar los aprendizajes?”; pagina 23.

sectores y barrios, mezclados con grandes extensiones de terreno sin desarrollo o con uso agrícola, producto de la restricción normativa que afecta a dichos predios.

Es a partir de lo anteriormente mencionado que se ha determinado formular la siguiente pregunta de investigación:

4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:

¿Cuál es la Actitud que tienen los Directores de los Establecimientos Municipales de la comuna de La Pintana, acerca de la ley de Subvención Escolar Preferencial Ley S.E.P?

5. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.

Por décadas el Ministerio de Educación ha entregado enormes cantidades de recursos a los establecimientos educacionales tanto Municipalizados como Particulares Subvencionados, en forma de subvenciones por asistencia. Sin embargo, por primera vez, la ley S.E.P. obliga a rendir cuenta sobre estos recursos entregados, a través de un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa suscrito entre el sostenedor y el Ministerio de Educación.

La Ley de Subvención Escolar Preferencial Ley S.E.P., surgió como respuesta a la crisis educativa que ha ido resultando de las reformas neoliberales iniciadas en la década de los 80 y que, no obstante las medidas compensatorias practicadas desde la década de 1990, ha devenido en que los sectores más pobres de la población alcancen niveles de conocimientos y habilidades precarios, *“insuficiente tanto para su desarrollo integral y crítico como para dar soporte al desarrollo económico de país”*.⁷

Ante esa situación, algunas voces levantaron elementos explicativos de la crisis sin cuestionar de fondo a la política de *“cuasi-mercado educativo”*. En ese sentido, se planteó que el diseño del sistema de financiamiento estaba obstaculizando el

⁷Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, (2006) informe final. Disponible en <http://www.consejoeducacion.cl/articulos/informefinal.pdf>

proceso de mejora vía competencia, puesto que, al ser la subvención pareja para todos, se incentivaba la selección de los alumnos menos costosos, ahorrándose el costo de invertir en el mejoramiento de las condiciones de mejora para la enseñanza (Elacqua, Mosqueira, & Santos, 2009; Sapelli & Torche, 2002; Mizala & Romaguera, 2002). Por otra parte, se critico el uso y rendimiento de los recursos fiscales invertidos en educación, lo que se asociaba a una mala evaluación de los programas de mejora del Ministerio de Educación y cuestionamientos a la gestión Municipal, de la que, además, se reprochaba una insuficiente responsabilización de los actores (Raczynski & Muñoz, 2007).

A partir de este análisis el Presidente Ricardo Lagos Escobar (2000- 2006), anuncio la creación de una Subvención Escolar Preferencial para los 400 mil alumnos que estudian entre el nivel pre-básico y cuarto básico⁸, cercano a 1/3 de la matrícula para estos niveles. Esta corrección, encarnada en la Ley SEP, consistiría en entregar mayores recursos para los alumnos más pobres; comprometer y responsabilizar a los sostenedores de la calidad (medida con pruebas estandarizadas); instalar una cultura de evaluación permanente y mejoramiento continuo de los actores (accountability)⁹; intervenir las escuelas para su mejoramiento en función de las necesidades y demandas específicas que detecten todos los miembros de la comunidad escolar; restringir e intervenir a las escuelas que tienen malos resultados de forma sostenida; resguardar que la misma ley no segmente mas, limitando practicas de exclusión vía “selección o

⁸ Se prioriza a estos alumnos, pues la evidencia internacional muestra con fuerza que es en la primera infancia donde existen las mayores oportunidades de aprendizaje y porque ahí se aprenden (o no) los conocimientos, habilidades y destrezas básicas. (Raczynski, Muñoz, 2007).

⁹ En su significado más amplio, hacer que individuos y organizaciones sean responsable por su desempeño, medido lo más objetivamente posible. Es un concepto que va más allá de una definición legalista, el fortalecimiento de la *accountability* en el sector público es más que combatir la corrupción o el abuso. Implica el fortalecimiento de las bases de un gobierno al que los ciudadanos están dispuestos a dar su confianza, así como su dinero a través de los impuestos.

copago¹⁰; y conducir a las escuelas a alcanzar las características de las escuelas modelos-escuelas eficaces-.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

La motivación personal de elaborar esta investigación radica fundamentalmente en conocer de manera fehaciente, desde la Actitud de los actores involucrados y primera fuente de información, un diagnóstico completo de cuales han sido los mayores problemas que se han surgido en la elaboración de los diagnósticos iniciales y la elaboración de los planes de mejoramientos los cuales deben cumplirse pasados los primeros cuatro años de implementación, además, de una serie de implicancias establecidas en la ley SEP.

La importancia social de esta investigación radica fundamentalmente en que la educación, es una llave maestra, ya que incide simultáneamente sobre la equidad de la vida, el desarrollo y la ciudadanía. La educación es esencial para desarrollar una competitividad basada en el uso más intensivo del conocimiento. Pero es también un derecho social y cultural, consagrado como tal en los acuerdos internacionales sobre derechos humanos. Tener educación permite acceder a trabajos de calidad, participar en redes por las que circulara el conocimiento e integrarse a la revolución de la información.

Por estos motivos, la educación es crucial para superar la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad. Su efecto en este ámbito es muy amplio, dado que mejora el ambiente educacional de los hogares futuros, y con ello, el rendimiento educativo de las próximas generaciones, así como las condiciones de salud del hogar y las posibilidades de movilidad social y laboral, además, de entregar herramientas esenciales de la vida moderna que evitan la marginalidad sociocultural y permiten una participación plena en el sistema democrático.

¹⁰ Forma utilizada muy comúnmente por Colegios Particulares subvencionados.

Es entonces, de suma importancia contar con información sobre la implementación de la Ley SEP, en la comuna de La Pintana, de primera fuente, como son los actores involucrados, para así, poder elaborar propuestas de cambio que podrán ser útil, tanto para las autoridades Ministeriales, como para el Departamento de Educación de la Municipalidad de la Pintana.

La importancia de la realización de esta investigación para la Universidad radica en que desde la Profesión de Administrador Público es importante elaborar esta investigación, por cuanto, permitirá tener una visión real de todos aquellos factores que inciden o dificultan desde la percepción de los actores involucrados en la implementación de esta LEY, además de elaborar propuestas de cambios que podrán servir de pauta para nuevas investigaciones o discusiones sobre este tema. Además, está el hecho que para la Universidad es importante la realización de esta investigación, pues, servirá de prueba para ella misma, al demostrarse que la educación y conocimientos recibidos por el alumno en los cinco años de estudio en la carrera de Administrador Público, son los óptimos para la realización y defensa de esta tesis, así como, la realización profesional del alumno.

7. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Objetivo General

Determinar el grado de Actitud de Directores de Establecimientos Municipales de la Comuna de La Pintana acerca de la Implementación de una Política Pública de Educación como es la Ley S.E.P.

Objetivos Específicos.

- Describir el proceso de incorporación de escuelas y liceos de la comuna de la Pintana a la Ley de subvención escolar preferencial S.E.P.
- Describir el proceso de diagnóstico, construcción y desarrollo inicial de los planes de mejoras.
- Analizar las fortalezas y debilidades del proceso de implementación de la ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Describir como se entiende una política pública y su implementación.

II. MARCO TEORICO.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACIÓN EN CHILE

2.1. ESTADO Y EDUCACIÓN EN CHILE.

Para analizar y comprender las grandes brechas en equidad y calidad de la educación, en las cuales se encuentra inmerso el sistema Educativo Chileno, es preciso revisar los diferentes enfoques bajo los cuales se ha buscado dar respuesta o explicaciones a cerca de dicho estudio.

Por ello es preciso partir comprendiendo el rol que juega el Estado en la educación, es difícil definir con claridad el concepto de Estado, aunque este es un concepto político, se refiere a una organización social soberana y coercitiva, formada por un grupo de instituciones, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

El concepto de Estado es distinto, según quien lo defina, Max Weber, en 1919, define el Estado como “*una unidad de carácter institucional que en el interior de un territorio monopoliza para sí el uso de la fuerza legítima*”; por ello, dentro del Estado se incluyen instituciones tales como las Fuerzas Armadas, la Administración Pública, Los Tribunales de Justicia y la Policía. Asimismo, se incluyen dentro de la organización estatal aquella resultante de la división de poderes, tales como: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Una de las principales preocupaciones de los Estados es la Educación, el Estado Chileno, desde sus orígenes ha manifestado una preocupación permanente por la educación pública. Así lo señaló la Constitución Política de 1833, en artículo N°153 señala “La educación pública es una atención preferente del Estado”¹¹.

Se generó en Chile un consenso histórico en el tema educacional, que se proyectaría por más de un siglo. En este sentido, la Constitución Política de 1925, bajo el rubro de las garantías de libertad de enseñanza, en su artículo 7°, establecía que: “*La Educación Pública es una atención preferente del Estado. La*

¹¹ Ley S/N°, “Constitución Política de la República de Chile”, Publicada el 25/05/1833, promulgada el 25/05/1833.

Educación primaria es obligatoria. Habrá una superintendencia de Educación, a cuyo cargo estará la inspección de la Educación Nacional y su dirección bajo la autoridad del Estado”¹²

Durante la primera mitad del siglo XX, el tema fundamental de la política educacional fue la expansión al acceso. La ley de 1920 sobre “instrucción primaria obligatoria” expresa el compromiso estatal de logro de la cobertura universal en este nivel, propósito que no se lograría sino cincuenta años más tarde, en el marco de la importante reforma educacional del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva (1964-1970), que expandió sustancialmente el acceso, redefinió el límite de la enseñanza primaria obligatoria llevándola de 6 a 8 años, invirtió en medios y modernizó el curriculum. La cobertura aumento fuertemente en todas las áreas urbanas y en la mayoría de las rurales, alcanzando en 1970 a más del 90% en el nivel primario. La cobertura a nivel secundario, de solo 18% a comienzos de la década, se elevo a 49% en 1970. La expansión del acceso fue acompañada de la entrega de libros de textos a alumnos de la escuela primaria y de un mejoramiento del nivel profesional de los docentes. Las características curriculares y pedagógicas del sistema también fueron reformadas; se hizo un intento que abarco todo el sistema por cambiar de un formalismo rígido a métodos de enseñanza mas enfocados a la resolución de problemas y la actividad de los alumnos. Se reformaron además profundamente los contenidos disciplinarios de lenguaje, matemática e historia, y se dio un impulso especial a las ciencias; se modificaron los límites entre las dos modalidades de la enseñanza media, acercándolas, haciendo posible al alumnado técnico-profesional postular a la universidad. Esta, asimismo, experimenta procesos de transformación radical; cambian sus estructuras de gobierno, se expande sustancialmente el acceso y la investigación se institucionaliza. (Cox, 1986)

¹² Historia de Chile: La guerra del Pacifico Constitución de 1925 CAPITULO III. GARANTIAS CONSTITUCIONALES, N°7

El Gobierno del Presidente Salvador Allende (1970-1973) abordó una reforma que intentó infructuosamente redefinir los límites entre escuela y trabajo, y pretendió unificar los variados tipos de escuela del país (básica y medias, humanísticas y técnico-profesional) en una organización única y centralizada, orientada según principios socialistas de la época. En circunstancias de profunda división y convulsión política, la propuesta gubernamental de la *Escuela Unificada* y el espectro que esta levanto en la oposición, de control marxista de las conciencias a través del sistema escolar, por tal cosa fue uno más de los factores que contribuyó a la crisis de la democracia chilena (Farrell, 1983; Cox, 1986).

2.2. IRRUPCIÓN MILITAR Y REFORMAS NEOLIBERALES EN EDUCACIÓN (1973-1990)

El golpe de Estado de 1973 interrumpe el proyecto constitucional, republicano, liberal y democrático iniciado en 1810. En educación una de las primeras consecuencias fue la persecución, tortura, desaparición y asesinato de estudiantes y profesores. También se suma el cierre de carreras consideradas “*cuna de la enseñanza marxista*”, como también el término de los organismos colegiados del sector de educación –el consejo nacional de educación fue disuelto el 06 de Abril de 1974-, el consejo se fundió con el departamento de presupuesto del ministerio, “*manteniendo la denominación de superintendencia, el cargo de jefe e incluso la correspondiente partida del ministerio de educación, hasta su extinción en 1990*” (Núñez, 2006).

Las primeras medidas en los años 70 fueron: la supresión de las escuelas normales, dejando la formación de los profesores en manos de las universidades intervenidas; disolución de las organizaciones gremiales en 1974 del colegio de profesores (de adscripción obligatoria y dirigentes designados por el gobierno hasta 1985); supresión de organismos consultivos y de representación, a favor de autoridades unipersonales jerarquizadas; paso del salario docente a una situación desmedrada dentro de la administración pública; instalación de mecanismos de vigilancia ideológica y política, y .amenazas (Núñez, en Cox 2005).

2.2.1. REFORMAS NEOLIBERALES DE LOS 80

La reforma de los 80 redefinió las responsabilidades del Estado en el ámbito social, incluido el de la educación, debilitando el sistema público de educación. Esto se tradujo en medidas que han sido trascendentales y que permanecen hasta el presente:

- I. *La descentralización del sector educación o la transferencia de establecimientos del control Ministerial a Municipal.* El gobierno transfirió todas las escuelas y liceos públicos del Ministerio de Educación a las Municipalidades en las que se ubicaban. A estas 325 Municipalidades en 1981 se les dio la autoridad para contratar y despedir profesores y administrar edificios e instalaciones. El Ministerio de Educación mantuvo sus funciones reguladoras principalmente en la determinación del currículum y de los libros de textos, en la entrega de supervisión técnica y en la evaluación del sistema.

La razón principal declarada para esta transferencia de responsabilidades era acercar la educación a las familias y al control local, aumentar la participación ciudadana y hacer que las escuelas respondieran de mejor forma a las necesidades de las comunidades locales (Jofré, 1988). En la práctica, las condiciones políticas impidieron que esto ocurriera. Las municipalidades eran dirigidas por alcaldes designados directamente por el Presidente de la República, a la vez Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas que desconfiaban de la participación y prácticamente de cualquier mecanismo de “voz” (Hirschman, 1983). La municipalización, por lo tanto, fue una descentralización administrativa o burocrática, en la que funciones claves de administración y control fueron derivadas del Ministerio de Educación a los Municipios. La misma no tuvo consecuencias democratizadoras: el poder para tomar decisiones respecto a la educación no le fue otorgado a ciudadanos que no podían elegir representantes, ni manifestarse sin riesgo ante la autoridad.

- II. *Un nuevo sistema de financiamiento que instauro la unidad de subsidio escolar (USE), consistente en una subvención o vouchers¹³ por asistencia media del alumno matriculado en el mes anterior¹⁴. La reforma cambio, para las escuelas públicas y privadas sostenidas por el Estado, la forma de su financiamiento, que se basaba en criterios centralizados basados en costos históricos de cada unidad educativa, y una planta docente funcionaria del Estado y sujeta a la carrera funcionaria del caso. Se instituyó un nuevo sistema, inspirado en el concepto de Milton Friedman de un subsidio educacional. Este canaliza los recursos para el financiamiento de la educación, no a las familias, como postulaba Friedman, sino a los sostenedores (propietarios o administradores), municipales o privados subvencionados, en base a las matricula de sus escuelas. El subsidio se paga a cada sostenedor de acuerdo al promedio mensual de asistencia de alumnos (y no solo en base a la matricula real): un fuerte y eficaz incentivo para mantener a los alumnos asistiendo a clases.*

La nueva forma de financiamiento fue acompañada de incentivos para que nuevos sostenedores privados abrieran escuelas, de modo de ampliar las opciones de las familias y establecer la competencia entre escuelas por matricula¹⁵. El modelo establecido veía en esta competencia un mecanismo eficiente para mejorar la calidad de las escuelas, al elegir a las mejores y sacar a sus hijos de las peores,

¹³ El de Chile fue el primer sistema educacional en el mundo que a escala nacional adoptó el sistema de *vouchers* propugnado por Milton Friedman y la efectividad del mismo es puesta en tela de juicio por varios actores y en muchas partes de mundo. En Chile, a modo de ejemplo, algunos plantean que: *“La competencia entre escuelas y la lógica de incentivos (promovida a través del vouchers) suelen ser débiles estímulos para el mejoramiento educacional; en especial, en el contexto de un sistema escolar con capacidades iniciales empobrecidas, las que no aseguran una respuesta adecuada a este tipo de estímulo”* (OPECH, 2006).

¹⁴ Esta modificación en el ámbito del financiamiento de la educación fue un incentivo clave para la incursión del sector privado y la creación fuerte durante los 80 y 90 de escuelas particulares subvencionadas.

¹⁵ La subvención (o subsidio) pagado se estableció en un nivel que superaba en 30% el nivel de subvención implícito (gasto por alumno en 1980), y en un 61% a las subvenciones que entonces se entregaba a las escuelas privadas subvencionadas, principalmente a la Iglesia Católica (Jofré, 1988, p.217). Estas condiciones, en extremo favorables a la entrada de nuevos “sostenedores”, cambiaron luego, al desindexarse la subvención y caer su valor en forma significativa.

establecerían una presión sobre profesores, directivos y sostenedores por producir resultados de calidad.

La década de los ochenta culmina con un retroceso de un 17% de la matrícula en los establecimientos municipales y un incremento de un 13% en el sector subvencionado y un 2% en el sector particular pagado. Junto a esto, la segmentación y segregación del sistema educativo ha aumentado, seleccionando los mejores alumnos en el sector pagado, produciendo un *>descreme¹⁶<* de la educación pública y perdiendo el efecto *pares* (Cox, 2003). **(Ver cuadro1)**

Cuadro N°1

Matrícula Escolar por categoría Administrativa 1982-1990

Año	Matrícula total Sistema Escolar	% Matrícula en Escuelas Municipales	% Matrícula en Escuelas Privadas Subvencionadas	% Matrícula en Escuelas Privadas Pagadas	% Matrícula en Corporaciones
1982	2.982.142	75.3%	19.6%	5.1%	---
1984	2-710.369	68.2%	26.3%	5.5%	---
1986	2.757.894	63.1%	30.8%	6.1%	---
1988	2.771.932	59.6%	31.4%	7.0%	1.9%
1990	2.742.743	58.4%	32.3%	7.7%	2.1%

Fuente: Ministerio de Educación, Compendio de información Estadística Educacional, 2003. No se incluye matrícula de Educación Parvularia. En COX. 2003.

- III. *Liberalización del mercado laboral de los profesores y cambio del régimen universitario de la formación inicial.* La liberalización de las condiciones que regulaban la profesión docente, es un componente clave del nuevo modelo. Los profesores perdieron su condición de empleados públicos; sus salarios fueron determinados por cada empleador individual, ya fuera un Municipio o un Sostenedor privado. Como el gasto publico disminuyó, (la subvención se desindexó a partir de junio de 1982, cayendo su valor a lo largo de la década

¹⁶ Concepto utilizado para describir la forma en que los colegios Particulares Subvencionados atraen a los buenos alumnos de los colegios Municipalizados, lo que tendría efectos en el grupo de pares, pues es el efecto que se produce en el rendimiento general (Carnoy 1997, Cox 2003, Contreras y Elacqua 2004)

en aproximadamente un tercio), los sostenedores traspasaron esta baja en sus ingresos a su mayor componente de costos, el sueldo de los profesores, el que en promedio cae un tercio en términos reales durante la década del 80 –en forma más marcada en el sector privado subvencionado que el municipal-. Se estima que un quinto de los profesores del país perdieron sus trabajos al menos una vez entre 1980 y 1989 (Gauri, 1996)¹⁷.

Dentro de la profesión docente, y como resultado de la liberalización de su mercado de trabajo, los sueldos se diferenciaron marcadamente durante la década de 1980. A fines de la década, estos fluctuaban entre 8 y 20 veces el valor de la subvención por alumno: los sueldos más altos en escuelas municipalizadas o particulares subvencionadas de iglesia; los sueldos más bajos en escuelas privadas de reciente creación y no asociadas a iglesias u organizaciones sin fines de lucro (Prawda, 1992).

- IV. *Un sistema nacional de evaluación:* El modelo establecido de competencia entre escuelas por matrícula, suponía una demanda informada sobre la calidad de las mismas, en que los padres pudieran elegir en base a los resultados que las escuelas podían exhibir. En forma consistente con esto, se estableció un sistema nacional de evaluación, para medir los logros de los alumnos en castellano y Matemáticas. Desde 1982 a 1984, el *Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER)*, evaluó a los alumnos de las escuelas básicas en ambas asignaturas; desde 1988, el *Sistema de Información y Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)*, evalúa a más del 90% de los alumnos de cuartos y octavos básicos en castellano y Matemáticas; y desde 1994 en 2° año Medio. También expande su cobertura temática a Historia y Ciencias, desde inicio de los 90. Es contradictorio, sin embargo, constatar que los resultados por establecimientos nunca fueron hechos públicos durante los Ochenta. Ello ocurre sólo el año 1995, bajo otro gobierno y régimen político, lo

¹⁷ Junto a lo señalado sobre el impacto laboral de las nuevas reglas, debe tenerse presente que los sindicatos docentes habían sido prohibidos y sus dirigentes perseguidos políticamente desde 1973.

cual es elocuente respecto a la presencia, a lo largo de la implementación de las políticas de los años Ochenta, del conflicto de visiones dentro del gobierno militar entre los grupos que lideraron las reformas pro-mercado, y los grupos más estatistas y sensibles a las demandas docentes como a los factores políticos más generales, de particular peso dentro de las fuerzas armadas.¹⁸

- V. *Transferencia de los liceos Técnicos-Vocacionales.* La dependencia de alrededor del 7% de la matrícula de escuelas públicas secundarias técnico-profesionales (70 escuelas) fueron transferidas del Ministerio de Educación a corporaciones educacionales especialmente establecidas para ello por la principales asociaciones gremiales empresariales de la industria, la agricultura, la minería y el comercio, en respuesta a un requerimiento gubernamental. Estas corporaciones no fueron financiadas por medio de la subvención por alumno, sino a través de una asignación presupuestaria anual especial, que era superior (en algunos casos más del doble) a la subvención vigente por alumno en las escuelas. El involucramiento inicialmente tenue y obligado, y más tarde crecientemente convencido, de algunos gremios empresariales (Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Agricultura, Cámara Chilena de la Construcción), impactó en forma positiva y directa sobre la relevancia curricular y empleabilidad de los egresados de los establecimientos de que eran responsables, pero más allá, estableció una de las bases para lo que serían los entendimientos generadores de la reforma curricular de los años Noventa en esta modalidad de educación secundaria (Miranda, 2003).
- VI. *Cambios curriculares.* Nuevos planes y programas de estudio fueron desarrollados para todas las asignaturas tanto a nivel básico como secundario, entre fines de 1980 y 1983. En concordancia con los principios de descentralización, el criterio fundamental del cambio curricular de inicios de los 80 fue la flexibilización de la regulación estatal del mismo, más que una propuesta sobre los saberes a comunicar por un sistema escolar

¹⁸ Para una interpretación de las políticas de los 80 como resultado de las relaciones en un campo variable de fuerzas constituido por tres actores con distintos énfasis de política dentro del gobierno –Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda- ver C. Cox, 1989.

contemporáneo con los desafíos de la sociedad. Se autorizó a las escuelas a determinar cuántas horas dedicarían los alumnos al aprendizaje de ciertas asignaturas. Se ha argumentado que las medidas flexibilizadoras y descentralizadoras del currículum, tuvieron efectos negativos sobre la educación de los más pobres. El decreto de 1980 que establece el plan de estudios de la educación básica (Decreto N° 4.002), permitió a las escuelas que funcionaban en doble jornada (la mayoría del sistema municipal urbano), elegir entre una jornada lectiva semanal de 30 horas y una de 25 horas. La flexibilidad en los planes de estudio fue sinónimo de autorizada reducción curricular en los contextos de pobreza: menos horas en los planes de estudio y menos contenido (Gajardo y Andraca, 1988; Espínola, 1990).

- VII.** *Gasto público en Educación.* La implementación de la reforma coincidió con una década de decreciente gasto público en educación. El gasto público total del gobierno se redujo 27% entre 1982 y 1990: del 4,9 al 2,5 % del PIB (Cox, Lemaitre, 1990).

La composición del gasto público en educación también cambió; la educación pre-escolar y básica se vio favorecida respecto a la educación secundaria y la superior, lo que refleja los criterios de equidad en esta fase. El gasto del gobierno en educación terciaria se redujo de cerca del 38% en 1980 al 19% en 1990, mientras que el gasto en educación básica subió del 57% al 78% en el mismo periodo (Prawda, 1992; Brunner, 1992).

A pesar de la favorable distribución presupuestaria, el gasto total en educación básica y secundaria cayó en un quinto entre 1982 y 1990. La reducción inicial se puede explicar como resultado de la crisis económica de 1982 y 1984, con una caída del PIB cercana al 15%, o por la ideología neoliberal adversa al gasto público prevaeciente en el gobierno militar de la época.(Raczynski, Muñoz; 2007).

VIII. *Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990.* El ciclo de Políticas educacionales del gobierno militar se cierra en el último día de su periodo (10 de Marzo de 1990), con la promulgación de la ley de educación (*Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, LOCE*), que en relación al sistema escolar, estableció un cambio importante respecto al control curricular: la descentralización de este a los establecimientos, por un lado, y el paso del control de las dimensiones nacionales del mismo, del Ministerio de Educación a una nueva instancia, el Consejo Superior de Educación, cuya composición asegura que los cambios del curriculum escolar no pueden ser objeto exclusivamente de una decisión del Gobierno de turno.¹⁹

Como consecuencia de las medidas tomadas en la década de los 80, el Estado perdió protagonismo y presencia en la educación. La responsabilidad por la provisión de los servicios se dispersó en varios centenares de sostenedores Municipales sin experiencia y sin capacitación en la administración de establecimientos escolares, a los que se sumaron progresivamente más de 3 mil sostenedores privados. Al mismo tiempo, el Estado no innovó en cuanto a las responsabilidades del Ministerio de Educación, en la administración de un sistema más diversificado y disperso, más allá de una fiscalización del régimen de subvenciones y el control de la asistencia de los alumnos. El Estado en síntesis, se retira, delega su responsabilidad sobre la calidad y equidad de la enseñanza que debían entregar

A las escuelas. Estos son los puntos de partida de las políticas educacionales de los Gobiernos democráticos a partir de 1990.

¹⁹ El consejo superior de educación (CSE) es un organismo autónomo, cuya funciones incluyen el otorgar reconocimiento oficial a universidades e institutos profesionales nuevos; las de aprobar o rechazar las propuestas de marco curricular y planes y mejoras de estudios elaborados por el ministerio de educación; y ser tribunal de apelaciones de escuelas y liceos cuyos planes y programas de estudios sean rechazados por este.

2.3. LA POLITICA EDUCATIVA Y LA FASE DE PRE-REFORMA: 1990-1995

La política educativa y las acciones emprendidas desde el año 1990, tras el fin de la dictadura militar, estuvieron marcados al menos por tres aspectos. El primero y más evidente es que desde el año 1982 el Gobierno Militar venía reduciendo en forma sistemática y en grado importante el presupuesto del sector educativo, al extremo que los recursos que este le asignó al primer año de ejercicio financiero del Gobierno Democrático del año (1990) representaron el 72% del monto total actualizado del presupuesto de 1982 (Gonzales, 2003: 610) **ver cuadro N°2**.

El segundo aspecto, ligado al anterior, es que esta caída permanente de los recursos financieros implicó un deterioro sostenido de la educación, cuyos impactos demoraron en revertirse más allá de la inflexión presupuestaria que se produce a partir del año 1991, más aun cuando paralelamente en el año 1981 se produce la *Reforma Educativa Neoliberal*, cambiando el sistema de financiamiento de la educación pública en todos los niveles, transformando el régimen de contrato de los profesores y carrera funcionaria (Núñez, 2003), y traspasando la gestión de los establecimientos escolares a los Municipios. Finalmente, el tercer aspecto es que la reforma de 1981 generó un *caos invisible en el corto plazo* en la gestión financiera (Jofre, 1988), y en la pedagógica. El sistema asumió un modelo matricial pero sin puntos de intersección, es decir, el Ministerio es responsable de asuntos para los cuales no disponía del instrumental legal plenamente requerido para gestionar su responsabilidad a nivel de los establecimientos educacionales y, estos últimos operan con criterios diferentes a las orientaciones pedagógicas ministeriales, salvo en algunas materias básicas.

Cuadro N°2

Evolución del Gasto Público en Educación 1982-1990

(En Millones de pesos)

AÑO	GASTO MINISTERIO DE EDUCACION	PORCENTAJE %	PORCENTAJE DEL PIB
1982	709.430	100	6,2
1983	657.954	93	5,3
1984	640.438	90	4,9
1985	639.714	90	4,6
1986	581.329	82	4,1
1987	534.626	75	3,7
1988	552.292	78	3,7
1989	539.301	76	3,1
1990	514.064	72	2,9

Fuente: Elaboración Propia a partir del Compendio Estadístico del Ministerio de Educación, en (Cox, 2003)

El gobierno democrático del Presidente Patricio Aylwin Azocar (1990-1994), que asume en Marzo de 1990, inaugura un arco de políticas educacionales que abarca los 20 años de gobiernos de la concertación²⁰, a través de cuatro gobiernos y diez ministros de educación, que originan e implementan políticas orientadas por una misma visión sobre calidad y equidad de la educación, y que recurren a similar repertorio de criterios de acción e instrumentos de estado y mercado²¹

²⁰ Conocida como Concertación de Partidos por la Democracia que Gobernó Chile desde 1990 -2010

²¹ Gobierno del Presidente Patricio Aylwin Azocar (1990-1994): Ministros Ricardo Lagos Escobar y Jorge Arrate; Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000), Ministros Ernesto Schiefelbein, Sergio Molina y José Pablo Arellano; Gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar (2000-2006) ministra Mariana Aylwin , Ministro Sergio Bitar; Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2006-2010) Ministros

La prioridad inicial fue crear las condiciones políticas, laborales y financieras favorables para un cambio en el paradigma que se traslada desde la visión de Estado subsidiario que gasta lo menos posible en educación y que limita su papel casi exclusivamente a la asignación de recurso a sostenedores de colegios, a un Estado promotor responsable de la calidad y equidad de la educación con una visión en la cual la educación es prioritaria y componente central de la estrategia de desarrollo impulsada.

Las transformaciones estructurales del sistema educativo Chileno provocadas con la reforma de los 80, modificaron la lógica del sistema y el sentido de la educación. La reforma educativa de los 90 se realizó sobre los cimientos de las transformaciones realizadas por el gobierno militar y en algunos aspectos se ha profundizado.

Los grandes propósitos de la reforma educativa de los años 90 fueron la mejora de la calidad y la equidad en los aprendizajes (Mineduc, 1998). Para ello se apuntó hacia cinco grandes líneas (García-Huidobro, 2000).

- A.** Aumento del gasto público en educación: este se ha triplicado desde 1990 a la fecha llegando a la actualidad a la cifra de 3500 mil Millones de dólares (Dipres 2008). Vale la pena consignar que un alto porcentaje de este gasto público se transfiere al sector privado vía subvenciones e inversiones en infraestructura.
- B.** Reforma curricular: en la década de los '90 se renovaron los planes y programas correspondientes a todos los niveles de enseñanza básica y media del país.
- C.** Mejoramiento de la Profesión docente: promulgación del estatuto docente que regula la carrera profesional y el marco laboral para los profesores del sector Municipal (incluida la renta mínima nacional). Establecimiento de incentivos y programas de perfeccionamiento para profesores.
- D.** Jornada escolar completa diurna: lo que ha significado la construcción de una enorme cantidad de edificios nuevos para las escuelas y que ha significado

que en los últimos años la totalidad de los estudiantes Chilenos tengan más horas de clases.

- E.** Articulación de programas en torno al mejoramiento de la equidad y la calidad de la educación: implementación de programas nacionales y focalizados que apuntan hacia la mejora de los aprendizajes y la equidad de la educación.

Entre los programas implementados en los primeros cuatro años de gobierno de la concertación, se pueden mencionar:

- Programa de mejoramiento de la calidad de educación en escuelas básicas de zonas de pobreza.
- Programa de modernización de la educación media técnico-profesional.
- Programa de asistencialidad estudiantil.
- Marcos curriculares, definición de objetivos fundamentales y contenidos mínimos, a partir de los cuales las propias escuelas debían definir sus currículum.
- Beneficios para los docentes.
- Normas destinadas a favorecer la participación de diversos sectores sociales en los asuntos educativos, con el objetivo de enfrentar conjuntamente las deficiencias en la gestión de los establecimientos educacionales, tales como la participación de padres, apoderados y estudiantes en las unidades educativas.
- Consejos provinciales de educación.
- Estatuto de los profesionales de la educación.
- Reforma a la ley de subvenciones educacionales.

A modo de resumen, se puede decir que las políticas de descentralización de este periodo perseveraron, manteniendo el régimen de administración municipal de los establecimientos, pero se inició un proceso rectificatorio, en especial en el tema de la participación que permitiera superar el carácter autoritario de la gestión heredada.

Dentro de este mismo marco, el gobierno modificó las normas constitucionales y legales para democratizar los municipios, a través de la incorporación de la elección de los alcaldes y concejales y de la constitución de órganos de participación de la comunidad. En este periodo, se avanzó significativamente en mejorar la institucionalidad de la escuela y se iniciaron importantes cambios tendientes a mejorar la calidad de la enseñanza.

2.4. DESCENTRALIZACION EN EL GOBIERNO DE EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE: 1994-2000

Durante el segundo gobierno de la concertación las políticas educacionales se orientaron hacia una reforma integral del sistema escolar, que apuntó a cuatro ámbitos centrales:

- Mejoramiento e innovación pedagógica.
- Reforma curricular.
- Desarrollo de la profesión docente.
- Jornada escolar completa.

En este contexto, los programas y acciones sectoriales aspiraron a lograr una creciente autonomía de las escuelas en las materias curriculares y pedagógicas, así como en la gestión institucional a nivel municipal y de las unidades educativas, “la reforma educativa intenta combinar criterios de descentralización y competencia de recursos con criterios de discriminación positiva y de acción proactiva del Estado a nivel central, a través de los programas de mejoramiento de la calidad y e equidad de la educación”²²

La profundización del proceso de descentralización educacional a nivel de las escuelas tiende a que estas últimas asuman paulatinamente mayores decisiones en el desarrollo de su proyecto educativo, lo que constituye el aspecto más

²² Universidad de Talca serie de estudios: Políticas Públicas en Educación. Una mirada histórica 1925-1997. Talca 1997.

innovador del proceso de descentralización, estos programas tienden a aumentar la capacidad de gestión en las escuelas para que diseñen y ejecuten acciones tendientes a mejorar la calidad de los aprendizajes.

Con este propósito, se les entregan herramientas para optimizar la gestión educativa: Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos de Mejoramientos Educativos, de carácter concursable. Al mismo tiempo, se instituyen los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal, concebidos como el principal instrumento de gestión educacional a nivel de la comuna.

Las ideas centrales que subyacen a estos programas son las siguientes:

- La escuela que la reforma propicia está organizada en función del logro de sus propósitos educativos.
- La escuela está organizada para asegurar aprendizajes en todos los niños.
- La escuela gestiona con autonomía.
- La función directiva y su liderazgo en la escuela constituye un resorte para el mejoramiento del servicio educativo.

El comportamiento de los actores involucrados será un factor crítico para el éxito de estas iniciativas. En la medida que los niveles directivos acumulan las atribuciones delegadas que se han puesto a su disposición y adopten un estilo de gestión participativo, la escuela tendrá mayores posibilidades de desarrollar una educación de mejor calidad y equidad.

Al mismo tiempo, la reforma contemplaba una transformación de mayor envergadura, que se ha denominado “cambio de la cultura escolar”²³.

Sin lugar a dudas, la consecución de cambios en esta dirección permitiría cumplir con un objetivo prioritario del proceso de descentralización: transferir las

²³ Banco Mundial, programa de estudios regionales N°28, Mejoramiento de la calidad de la educación en América Latina y el Caribe. Hacia el siglo XXI Mayo 1993.

instancias de decisión al nivel local, para que estas puedan resolver sus problemas con mayor eficiencia y eficacia.

Los esfuerzos desplegados durante la década de los 90 registran los mayores éxitos en el fortalecimiento de la gestión administrativa.

El éxito de la descentralización no sólo está asociado a la capacidad de gestión de los actores educacionales, sino también a la disponibilidad de recursos a nivel local. En este sentido, las rectificaciones introducidas a la política redistributiva implementada a partir del Fondo Común Municipal y de los esfuerzos focalizados de las inversiones desde el nivel central, la brecha entre municipios ricos y pobres sigue siendo importante, en términos de su capacidad de destinar recursos adicionales a la educación.

Este hecho mantiene la inequidad en la base misma del sistema financiamiento de la educación.

2.5. GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET JERIA: 2006-2010

En la actualidad casi todos los niños de Chile completan la educación básica y cerca del 90% termina la educación media. Como resultado de todos estos cambios, Chile es hoy un país mucho más educado: en 1980, las personas de entre 15 y 64 años tenían en promedio sólo ocho años de escolaridad; hoy tiene casi diez años y medio: también se ha avanzado en equidad, el 70% de los estudiantes universitarios son los primeros en su familia en alcanzar ese nivel educacional.

La educación debe ser parte del sistema de protección social. Ello requiere garantizar las mismas oportunidades a todos los niños del país, sin importar su origen. Se requiere de una educación de mejor calidad, que entregue las herramientas que la vida exige.

El objetivo del gobierno de la presidenta Michelle Bachellet era “asegurar un acceso equitativo de los chilenos al conjunto de recursos requeridos en las

distintas etapas de sus vidas para desarrollar vidas laborales, familiares y comunitarias efectivas y saludables, y enfrentar con seguridad las oportunidades que el desarrollo del país les ofrece”²⁴.

Para esto se llevaron adelante un número importante de políticas enfocadas a contribuir al mejoramiento de la vida de los más desposeídos del país, a modo de resumen se pueden mencionar las más importantes:

➤ **Equidad desde el principio: implementación de políticas.**

Un primer componente fue implementar una política amplia de estimulación temprana para todos los niños que se atienden en los consultorios de salud del país, que contemplara los actuales programas de control de embarazo y del niño sano, incorporando a los padres.

En segundo lugar, implementación de un sistema de atención pre-escolar para niños entre cero y cuatro años, de hogares pertenecientes al 40% más pobre de la población y de cuyas madres que trabajen.

En tercer lugar, garantizar el acceso de todos los niños pre-kínder, incorporando este nivel de enseñanza al sistema de subvenciones educacionales. Permitiendo que los niños más pobres puedan acceder antes a los programas de alimentación escolar.

➤ **Calidad de la Educación:**

Los gobiernos de la concertación desarrollaron grandes esfuerzos por aumentar los recursos en educación, que se han traducido en fuertes incrementos en cobertura y recursos pedagógicos, mejoramientos significativos en las

²⁴ Estoy Contigo-Programa de gobierno Michelle Bachelet 2006-2010, pag. 14 (18/10/2005)

remuneraciones de los profesores y aumentos en el número de horas que los niños dedican al aprendizaje.²⁵

Reformas complementarias en diversas etapas educativas destinadas a garantizar calidad:

- Reducción gradualmente del tamaño de los cursos, (de 45 a 35 alumnos a nivel nacional), de modo de permitir una atención más personalizada de los alumnos y facilitar el trabajo de los profesores en la sala de clases.
- Aplicación de la Jornada Escolar Completa a todas las escuelas del país.
- En la educación secundaria se concentraron recursos, esfuerzos y exigencias para reforzar áreas formativas claves para desarrollar las competencias que se requieren en el mundo de hoy: matemáticas, informática e inglés.
- Igualdad de oportunidades para los sectores rurales, implementación de un subsidio al transporte escolar rural.

2.6. LEY N° 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

El fundamento de la Subvención Escolar Preferencial es el mejoramiento de la calidad y equidad de la Educación subvencionada del país. Por primera vez, el sistema de financiamiento no sólo se asocia a la entrega de recursos por prestación del servicio educativo, sino también a los resultados que alcanzan las y los estudiantes.

Para ellos exige compromisos que involucran y comprometen a toda la comunidad escolar. Los sostenedores voluntariamente adscriben a esta subvención a los establecimientos bajo su dependencia que decidan y asumen todas las responsabilidades que ella implica.

²⁵ Programa de Gobierno de Michelle Bachelet 2006-2010 – texto Estoy Contigo (15-10-2005)

La Subvención Escolar Preferencial se instaura con la Ley N° 20.248, promulgada el 02 de Febrero del 2008.

2.6.1 OBJETIVOS DE LA LEY

- **Asignar más recursos por Subvención a los estudiantes más vulnerables**

La asignación de recursos se realiza mediante la Subvención Escolar Preferencial, que se entrega por cada uno de las y los alumnos prioritarios, matriculados en los establecimientos educacionales. La ley reconoce que el costo de enseñanza es mayor, a medida que aumenta la vulnerabilidad socioeconómica de las y los estudiantes.

Adicionalmente, se crea una subvención por concentración, que entrega un monto de recursos, según la proporción de alumnos y alumnas prioritarios en relación al total de estudiantes matriculados en el establecimiento. La ley reconoce que no sólo importa la condición del niño y la niña, sino que el entorno de aprendizaje juega un rol fundamental en el proceso educativo.

- **Establecer compromisos, por parte de los actores educativos, para mejorar la calidad de la enseñanza.**

Los sostenedores, según establece la Ley, asumen compromisos. Ellos están asociados al mejoramiento de resultados de aprendizajes de los estudiantes y de los procesos del establecimiento que impacten en ellos.

Estos compromisos se expresan en el **convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa** que cada sostenedor suscribe con el Ministerio de Educación. El convenio tiene una vigencia de cuatro años y puede renovarse por periodos iguales.

El sostenedor firma un único Convenio por el conjunto de escuelas bajo su responsabilidad que adscriba a la Subvención Escolar Preferencial.

El convenio contiene:

Compromiso con los estudiantes, en especial con los más vulnerables:

- Aceptar a los estudiantes que postulen entre el primer nivel de Transición y sexto Básico, de acuerdo a procesos de admisión, sin considerar el rendimiento escolar o potencial de los postulantes.
- Asegurar que en los procesos de admisión, no sea requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del estudiante que postula a una escuela.
- Eximir a los alumnos prioritarios de los cobros referidos a financiamiento compartido. No pueden ser objeto de cobro alguno que condicione su postulación, ingreso o permanencia en el establecimiento.
- Retener a los alumnos, entre primer Nivel de Transición y sexto Básico, sin que el rendimiento escolar sea obstáculo para la renovación de su matrícula.
- Asegurar el derecho de los alumnos a repetir de curso en un mismo establecimiento, a lo menos en una oportunidad por cada nivel de enseñanza. Esa no será una causa para cancelar y no renovar su matrícula.

Compromisos institucionales y pedagógicos.

- Destinar la Subvención Escolar Preferencial a la implementación de las medidas comprendidas en un Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios. También pueden impulsar asistencia técnico-pedagógica especial, para mejorar los resultados de los alumnos con bajo rendimiento académico.
- Elaborar y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad escolar, que contemple acciones desde primer nivel de Transición hasta octavo Básico en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.

- Establecer y cumplir metas de resultados académicos de los alumnos, en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional, SIMCE.
- Acreditar el funcionamiento efectivo del consejo escolar, el consejo de profesores y el centro general de padres y apoderados.
- Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- Cautelar que los docentes de aula presenten al director del establecimiento, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.
- Contar con una malla curricular que incluya actividades artísticas y/o culturales t deportiva que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

Compromiso de información a la familia y autoridades ministeriales:

- Informar respecto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su reglamento interno. Esta información debe estar dirigida a los postulantes, y a sus madres, padres y apoderados. Ellos deberán aceptar por escrito el PEI de la escuela que elijan para sus hijos.
- Resguardar que los procesos de admisión de los establecimientos sean de conocimiento público en los proyectos educativos.
- Informar a las madres, padres y apoderados sobre la existencia de este convenio. Enfatizar las metas fijadas en materia de rendimiento académico.
- Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de todos los recursos percibidos por Subvención Escolar Preferencial y de los demás aportes contemplados en la Ley.
- Señalar dentro del convenio, el monto de las subvenciones o recursos que se perciben por la vía del financiamiento público. Esta información debe ser actualizada anualmente.

2.6.2. SOSTENEDORES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES AL SUSCRIBIR EL CONVENIO.

La Subvención Escolar Preferencial establece compromisos específicos para los sostenedores y el Ministerio de Educación. Son los actores que firman el convenio y deben cumplir funciones diversas.

❖ El rol del sostenedor y sus responsabilidades:

- Presentar la postulación de los establecimientos a la Subvención Escolar Preferencial, a través de la plataforma informática que el Ministerio de Educación dispone para este fin.
- Asignar los recursos de la Subvención Escolar Preferencial a las acciones de mejoramiento planificadas por los establecimientos.
- Trabajar con los integrantes de la comunidad educativa, particularmente con los directores de los establecimientos, en la elaboración de su Plan de Mejoramiento Educativo.
- Fomentar la articulación de la acciones de mejoramiento que se definan con las políticas comunales de educación.
- Revisar la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo y retroalimentar el trabajo de la escuela.
- Presentar el Plan de Mejoramiento Educativo ante el Ministerio de Educación, para su aprobación en el caso de las escuelas clasificadas como emergentes.
- Contribuir al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo de las escuelas.
- Mantener a disposición del Ministerio de Educación un estado anual de resultados financieros. Así dará cuenta de los ingresos provenientes del financiamiento público y de los gastos realizados, por un periodo mínimo de cinco años. El informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por conceptos de la ley 20.248.

En síntesis, el sostenedor tiene la responsabilidad final por el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo. Debe velar por el progreso de la calidad educativa de los establecimientos de su dependencia y asegurar mayores y mejores condiciones educacionales para los estudiantes más vulnerables.

❖ El Ministerio de Educación tiene a su cargo la Administración de la Subvención Escolar Preferencial y sus responsabilidades son:

- Fijar los criterios que determinan la clasificación de los establecimientos y de los alumnos prioritarios.
- Clasificar a los establecimientos en las distintas categorías e informar a las escuelas. Esto incluye a los Consejos Escolares, a las madres, padres, apoderados, a la comunidad escolar y la público en general.
- Tomar conocimiento de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscritos y verificar su cumplimiento.
- Entregar orientaciones y apoyo para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Elaborar un registro público de las entidades de Asistencia Técnico Educativa (ATE) que cumplan con los requisitos para realizar asesoría a los establecimientos educacionales.
- Supervisar el uso de los recursos percibidos, las acciones y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.
- Supervisar y asesorar pedagógicamente a las escuelas emergentes y en recuperación. Esto puede hacerlo en forma directa o por medio de instituciones o personas acreditadas en el Registro de Asistencia Técnica Educativa (ATE).

III. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.

Como consecuencia del Problema de Investigación planteada y luego de revisar el Marco Teórico del estudio, a continuación se presentan las siguientes Hipótesis.

HIPOTESIS N°1

Los Directores de los colegios Municipalizados de la comuna de La Pintana tienen una actitud positiva frente a lo que significa una Política Pública como es la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

HIPOTESIS N°2

Los Directores de los colegios Municipalizados de la comuna de La Pintana sienten que una Política Pública como Ley SEP les ha significado más posibilidades de mejorar y entregar una educación de mayor calidad y equidad a los estudiantes.

IV. MARCO METODOLÓGICO.

4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se enmarca dentro del enfoque Cuantitativo, puesto que según Hernández Sampieri (2003) en “Metodología de la Investigación”, los estudios de tipo cuantitativo son aquellos *“que nos ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, nos otorga control sobre los fenómenos y un punto de vista de conteo y magnitud de estos. Asimismo, nos brinda una gran posibilidad de réplica y un enfoque sobre puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares”* (Hernández, Fernández, Batista: 2003), por lo tanto, esto nos facilita cumplir con la pregunta de investigación.

Otro dato importante es señalar que esta investigación tuvo un carácter **Descriptivo**, dado que el propósito de las investigaciones descriptivas es *“buscar especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”* (Danhke, 1989), es decir, miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.

4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez definido el tipo de investigación, es importante establecer las alternativas posibles de clasificación posibles: en este sentido se puede señalar, que solo hay dos clasificaciones posibles, la primera de ellas denominada **Experimental** que a su vez se puede definir en *“experimentó puro”* la cual pretende analizar si una o más variables independientes afectan a una o más variables dependientes y por que los hacen. El pre-experimento, es un experimento con una grado de control mínimo y el cuasi-experimento, en donde se manipulan también al menos una variable independiente para ver su efecto y relación con una o más variables en el grado de confiabilidad o seguridad, (Hernández, Fernández, Batista:2003).

La segunda clasificación corresponde a la investigación de tipo no experimental, que significa que no existe manipulación deliberada de las variables, esto quiere

decir que solo se trata de observar el fenómeno tal y como se dan en un contexto natural para después analizarlo.

A la vez se debe tener en cuenta, que las investigaciones no experimentales se pueden clasificar en **Transeccionales** y **Longitudinales**. Para objeto de esta investigación se adoptará la primera clasificación, para lo que señala: *“los diseños de investigación transeccionales o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado”*, (Hernández, Fernández, Batista: 2003).

Además, los diseños **Transeccionales** pueden dividirse en dos: **Descriptivos** y **Correlacionales/Causales**. Para fines de esta investigación se considera trabajar con el descriptivo, ya que este diseño permite *“indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables (dentro del enfoque cuantitativo), por lo tanto se ajusta al objetivo principal de esta investigación.*

De acuerdo a lo planteado, esta investigación se realizará bajo el enfoque **Cuantitativo** y es una investigación no **Experimental**, de alcance **Transeccional Descriptiva**.

4.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO

Para este proyecto de investigación se elaboró un instrumento **psicométrico** que fue desarrollado por Rensis Likert en 1932 y consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios (opiniones) que expresan pensamientos, creencias, sentimientos y conductas probables acerca del objeto de actitud (Morales, Urosa y Blanco:2003).

Esta escala es un instrumento estructurado, de recolección de datos primarios utilizado para medir variables en un **nivel de medición ordinal** (Blanco y Alvarado 2005, p. 539). Para responder, los sujetos deben indicar en qué **grado de acuerdo** se encuentran con las opiniones que ahí se expresan, eligiendo uno de los puntos de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así el sujeto

obtiene una puntuación respecto a la afirmación y al final se obtiene su puntuación total sumando las puntuaciones obtenidas en relación a todas las afirmaciones, (Monguilod y Martínez 2004).

Para la elaboración de este instrumento se han seguido las siguientes etapas: en primer lugar se realizó la definición del constructo o rasgo actitudinal que se quiso medir, a partir de la definición operacional se elaboraron los ítems para primera versión de la escala. En segundo lugar se definió el tipo de respuestas, para este caso, es el continuo que va desde:

1. **Totalmente en Desacuerdo** (1 = muy negativa)
2. **En Desacuerdo** (2 = medianamente negativa)
3. **Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo** (3 = neutra)
4. **De Acuerdo** (4 = medianamente positiva)
5. **Totalmente de Acuerdo** (5 = muy positiva)

4.4. UNIVERSO, MUESTRA Y UNIDAD DE ANALISIS

El *Universo* de esta investigación está constituido por: 12 Directores hombres y mujeres de colegios y liceos Municipalizados de la comuna de La Pintana donde ya se ha implementado la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Los criterios de inclusión de los sujetos fueron: 12 Directores, hombres y mujeres de colegios y liceos Municipalizados de la comuna de La Pintana donde ya se ha implementado la Ley de Subvenciones Escolares Preferenciales. La *Unidad de Análisis* son, por tanto, los Directores considerados en la encuesta tipo cuestionario, que cumplan con las características antes mencionadas.

Claramente la *Muestra* seleccionada no tuvo carácter probabilístico, de manera que una muestra que no atiende a estas características es de mayor utilidad en el cumplimiento de los objetivos. En este sentido, la selección fue deliberada o intencionada.

V. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE LA PINTANA

5.1. SU HISTORIA

La Pintana, es una de las 13 comunas del área Metropolitana que se originan del reordenamiento del gran Santiago bajo el Decreto Fuerza de Ley N° 1-3260 del 09 de Marzo de 1981 y publicado en el diario oficial del 17 de Marzo de 1981. El Municipio comenzó a funcionar como tal el 22 de Noviembre de 1984.

La Pintana, se encuentra localizada entre los 33° 34" longitud sur y 70° 38" longitud oeste. La comuna de la Pintana, con una superficie de 3.031 has., se ubica en la periferia sur del Gran Santiago, entre las comunas de Puente Alto, San Bernardo y El Bosque.

El territorio comunal se ha dividido en cuatro sectores, con el propósito de hacer más eficiente y efectivo el trabajo y su focalización. Las escuelas y liceos se encuentran en los sectores que se indican.

1. Sector Nor-Oriente: Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos y Centro Integrado de Adultos.
2. Sector Nor-Poniente: Liceo El Roble.
3. Sector Centro: Liceo Víctor Jara, Centro Educacional La Pintana, Liceo D-523, Centro Educacional Municipal Mariano Latorre, Liceo Violeta Parra, Liceo Pablo de Rokha, Liceo Capitán Avalos y Escuela Neruda.
4. Sector Sur: Liceo Marcelo Astoreca Correa y Escuela Juan De Dios Aldea.

A su débil urbanización existente, se suma el bajo nivel de consolidación de la vialidad mayor, producto de numerosos predios intersticiales sin desarrollo, que cortan la conexión de importantes vías comunales e inter-comunales.

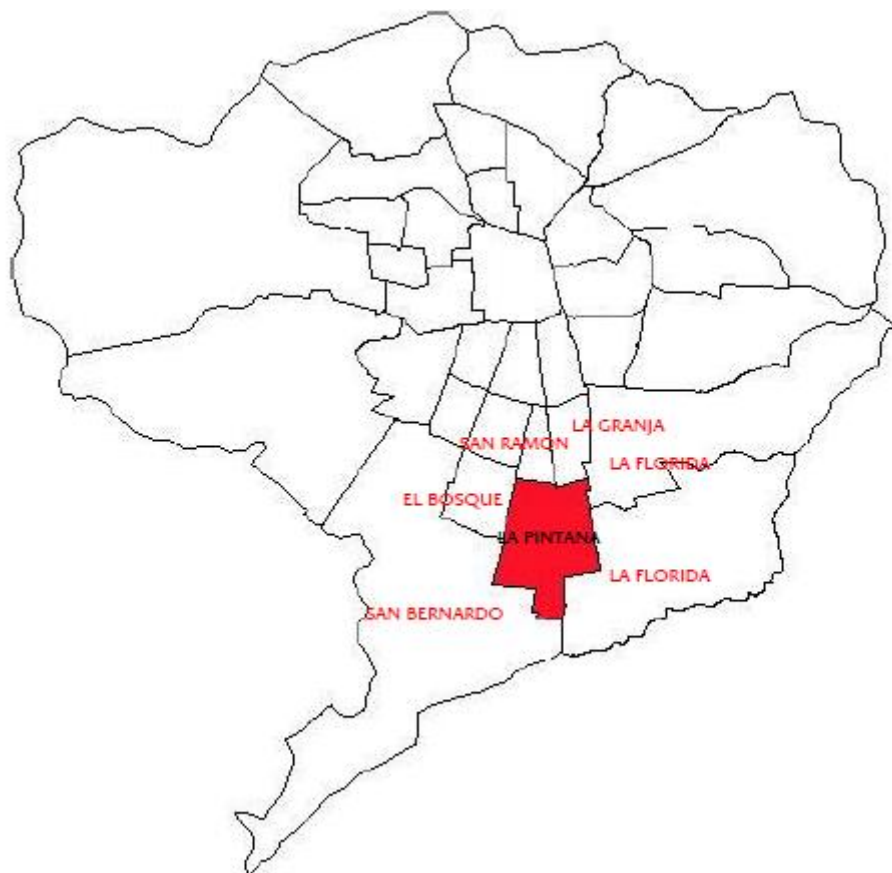
Esta deficiente infraestructura vial no incentiva el asentamiento de otras actividades urbanas más que el asentamiento residencial y equipamiento que sólo cubren necesidades a nivel de barrio, sin impacto inter-comunal o metropolitano.

Esto ha configurado una “comuna dormitorio”, con alto número de viajes hacia otras comunas mínimos viajes desde otras comunas hacia la Pintana.

En la comuna se ubican sectores y barrios, mezclados con grandes extensiones de terreno sin desarrollo o con uso aun agrícola, producto de la restricción normativa que afecta a dichos predios. (Plan Regulador Metropolitano de Santiago-PMRS 1994).

Esto ha significado un estancamiento en el crecimiento, a diferencia de sus vecinas comunas de Puente Alto y San Bernardo, que han presentado un fuerte incremento de población la última década.²⁶

PLANO REGIONAL METROPOLITANA



²⁶ Informe “Diagnostico Comunal de la Pintana”- Secretaria de Planificación Comunal (SEPLAC).

5.2. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS

La Pintana, posee una población de 190.085 habitantes, (según el Censo 2002) representando el 4,83% de la población del Gran Santiago. Su grado de consolidación urbana es relativamente bajo. Correspondiendo a área urbana solo el 21% de su superficie, las zonas consolidadas están hoy ocupadas por barrios residenciales de estratos medios –bajos.

De acuerdo a información entregada por el I.N.E. del año 2008, la proyección de la población de la Pintana para el año 2010 es de 202.969 habitantes, por genero es de 101.655 hombres y 101.314 mujeres.

POBLACION PERIODOS 1970-2002			
Cuadro N° 3			
CUADRO COMPARTIDO, POBLACION TOTAL CENSOS, POR SEXO			
CENSOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1970	18.849	19.145	37.994
1982	36.835	37.094	73.929
1992	84.167	85.473	169.640
2002	94.963	95.122	190.085

POBLACIÓN TOTAL			
	AÑO 2002	PROYECCIÓN 2010	VARIACIÓN
COMUNA	190.085	202.969	7%
PAÍS	15.116.435	16.736.470	11%

GRAFICO N°1: POBLACIÓN COMUNAL TOTAL	
<p>The chart displays two bars for each category. For 'AÑO 2002', the commune population (blue) is approximately 190,085 and the country population (red) is approximately 15,116,435. For 'PROYECCIÓN...', the commune population (blue) is approximately 202,969 and the country population (red) is approximately 16,736,470. The y-axis is labeled from 0 to 20,000,000 in increments of 5,000,000.</p>	
FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) 2008	

POBLACIÓN POR SEXO	VARIACIÓN %			
	AÑO 2002	PROYECCIÓN 2010	COMUNA	PAÍS
HOMBRE	94.963	101.655	6,6%	11,4%
MUJER	95.122	101.314	6,0%	10,4%
TOTAL	190.085	202.969	6,3%	10,9%

GRAFICO N°2: POBLACIÓN COMUNAL TOTAL

Año	Hombre	Mujer
AÑO 2002	94.963	95.122
PROYECCIÓN 2010	101.655	101.314

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) 2008

5.3. ANTECEDENTES SOCIALES

5.3.1. SITUACIÓN LABORAL

De acuerdo a la Encuesta de ocupación y desocupación realizada por la Universidad de Chile, Facultad de Economía (MICRODATOS), señala que en la comuna de la Pintana en Junio del año 2011, esta presentaba una tasa de desempleo de 10.4%. Esta cifra es 1.9 puntos porcentuales superior al promedio de las comunas del Gran Santiago. La tasa de Desocupación de la Pintana fue mayor en 1.0 puntos porcentuales que la indicada en Junio 2010, mientras que en las comunas del Gran Santiago la disminución fue de 0.8 puntos porcentuales.

En este levantamiento se registra un cambio en la tendencia a la baja que se venía registrando en la cifra de desempleo para la comuna de la Pintana desde junio 2009. Este fenómeno es algo que también se observa en el Gran Santiago. En la Pintana el aumento en el desempleo anual se debe a que una mayor proporción de la población esta cesante. Durante los últimos doce meses, en la

Pintana, la tasa de cesantía aumento 1.0 punto porcentual y la tasa de búsqueda por primera vez se mantuvo en 0.2 puntos porcentuales.

Por otro lado, un 51,2% de la población en edad de trabajar de la Pintana se encontraba ocupado, experimentando un aumento de 3,9 puntos porcentuales con respecto a Junio 2010 y una disminución de 1,8 puntos porcentuales con respecto a Diciembre de 2010.

Sobre la situación laboral de los hogares en la Pintana, se revela que el 84.6% de ellos ningún integrantes estaba desocupado en junio 2011. Este porcentaje es inferior al promedio del Gran Santiago, donde un 87.9% de los hogares cumplía tal condición.

Más en detalle, en Junio de 2011, el 15.4% de los hogares de La Pintana tenía algún desocupado: en un 11,9% de los casos había tanto ocupados como desocupados, y solo un 3,5% de los hogares había desocupados pero no había ocupados. Comparativamente, en el promedio del Gran Santiago un 12,1% de los hogares tenía desocupados: en la mayoría de ellos había también alguien ocupado, que corresponde al 9,3% y el resto pertenece a hogares que tenían desocupados, pero no ocupados con un 2,8%.

En mayo de 2011, el ingreso laboral promedio de los trabajadores de La Pintana fue de \$219.272. En una segregación por género, se verifica que los ingresos laborales promedio de hombres y mujeres en la Pintana representaban el 53,0% y 56,3% de los respectivos ingresos de hombres y mujeres del Gran Santiago reportados en Junio 2011. Por tanto, la brecha de ingresos entre hombre de La Pintana y del conjunto de las comunas del Gran Santiago es inferior a la brecha de ingresos entre mujeres de las mismas zonas.

Por último, cabe hacer notar que en La Pintana, en los últimos doce meses, los ingresos ocupacionales promedio aumentaron, en términos nominales, en 5,5%, como resultado del aumento en 4,9% en los ingreso de los hombres y de 6,7% experimentada por los ingresos de las mujeres.

TASA DE DESOCUPACIÓN EN LA PINTANA, SEGÚN GÉNERO Y TIPO DE FUERZA DE TRABAJO									
(EN PORCENTAJE)									
Cuadro N°4									
GRUPO POBLACIONAL	jun-07	dic-07	jun-08	dic-08	jun-09	dic-09	jun-10	dic-10	jun-11
TOTAL	13,6	10,9	15,3	13,4	14,7	12,7	9,4	8,6	10,4
HOMBRES	13,5	10,9	14,3	12	15,4	12,8	11	7,9	9,3
MUJERES	13,7	10,9	17	15,2	13,6	12,6	6,6	9,7	12,2
FUERZA DE TRABAJO PRIMARIA	12,1	6,1	11,3	6,4	14,6	9,7	7,8	6,3	8
FUERZA DE TRABAJO SECUNDARIA	14,3	13,7	17,4	16,5	14,8	14,1	10,2	9,7	11,7

FUENTE: ENCUESTA DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN U. DE CHILE, FAC. DE ECONOMÍA , MICRO DATOS JUNIO 2011

INGRESOS OCUPACIONAL PROMEDIO EN LA PINTANA, SEGÚN GÉNERO									
Cuadro N°5									
GÉNERO	jun-07	dic-07	jun-08	dic-08	jun-09	dic-09	jun-10	dic-10	jun-11
HOMBRE	199.085	205.862	226.742	221.892	216.906	221.092	230.262	247.259	241.463
MUJERES	141.968	130.774	152.500	165.583	173.970	161.165	171.073	195.022	182.508
TOTAL	178.186	177.743	198.618	199.280	201.590	199.567	207.846	226.776	219.272

FUENTE: ENCUESTA DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN U. DE CHILE, FAC. DE ECONOMÍA , MICRO DATOS JUNIO-2011

5.3.2. SITUACIÓN DE POBREZA

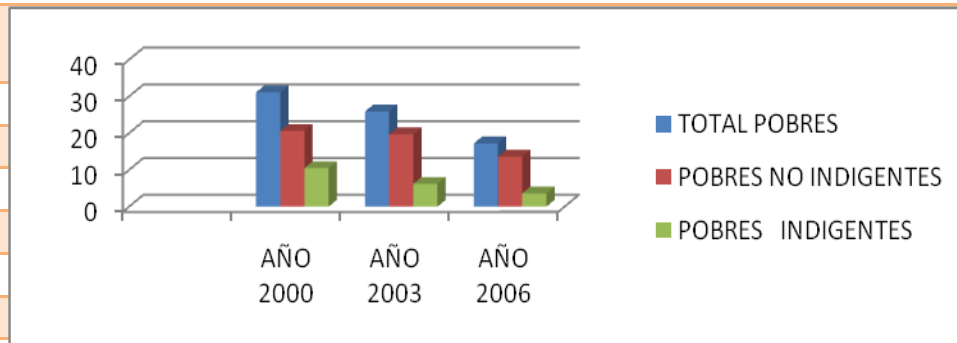
La comuna de La Pintana presenta un 8.3% de hogares indigentes, un 17% de hogares pobres no indigentes y un 74% de hogares no pobres. Al comparar estos valores con los de la Región Metropolitana, se puede observar que el porcentaje de pobres e indigentes es mayor en la comuna de La Pintana: en la Región Metropolitana 3.5% de los hogares son indigentes, un 9.1% son pobres no indigentes y un 87.4% son no pobres.²⁷

²⁷ Fuente: Departamento de Economía, Universidad de Chile.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA

COMUNA	AÑO 2000	AÑO 2003	AÑO 2006
TOTAL POBRES	31,1	25,9	17,2
POBRES NO INDIGENTES	20,6	19,7	13,6
POBRES INDIGENTES	10,5	6,2	3,6

PAÍS	AÑO 2000	AÑO 2003	AÑO 2006
TOTAL POBRES	20,2	18,7	13,7
POBRES NO INDIGENTES	14,6	14%	10,5
POBRES INDIGENTES	5,6	4,7	3,2

PORCENTAJE DE POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA**GRAFICO N° 3****FUENTE: Encuesta CASEN, Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), 2006****5.4. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.**

El promedio de años de escolaridad es de 8.7%, lo cual es menor al promedio de años de escolaridad del Gran Santiago que es de un 10.7%. Por otro lado la tasa de analfabetismo en el año 2002 presento un 4.49%, la cual al año 2010 subió a un 5.2%. El aumento de los índices de analfabetismo se contradice con el aumento en la escolaridad de los habitantes de la Pintana. Esto último se ha logrado gracias al impulso sostenido en el área de Educación de Adultos que ha venido enfatizando La Municipalidad, impactando en un aumento en los años de escolaridad de los habitantes, según información obtenida en la SEPLAC.

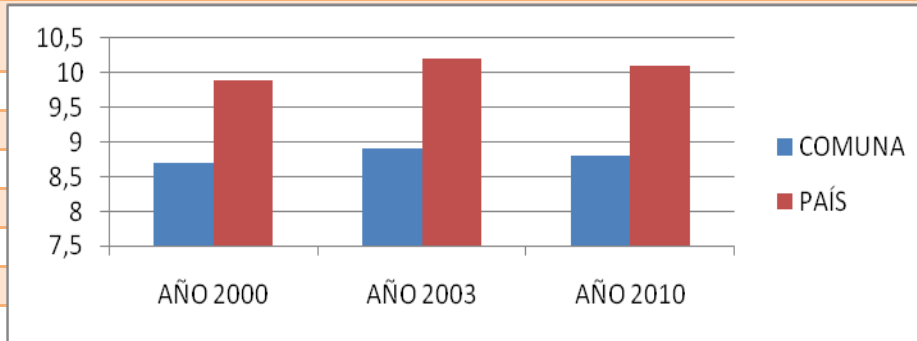
AÑOS DE ESCOLARIDAD

COMUNA	AÑO 2000	AÑO 2003	AÑO 2010
ESCOLARIDAD	8,7	8,9	8,8

PAÍS	AÑO 2000	AÑO 2003	AÑO 2010
ESCOLARIDAD	9,9	10,2	10,1

TASA DE ESCOLARIDAD

GRAFICO N° 4



FUENTE: Encuesta CASEN, Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), 2010

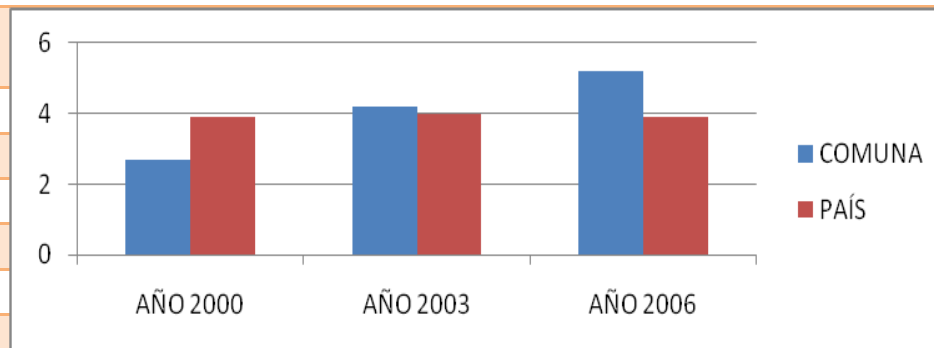
TASA DE ANALFABETISMO

COMUNA	AÑO 2000	AÑO 2003	AÑO 2010
ANALFABETISMO	2,7	4,2	5,2

PAÍS	AÑO 2000	AÑO 2003	AÑO 2010
ANALFABETISMO	3,9	4	3,9

TASA DE ANALFABETISMO

GRAFICO N° 5



FUENTE: Encuesta CASEN, Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), 2010

La Educación se desarrolla a través de 12 colegios Municipalizados y 49 Particulares Subvencionados, todos los cuales albergan una población estudiantil de más de 40 mil niños y niñas.

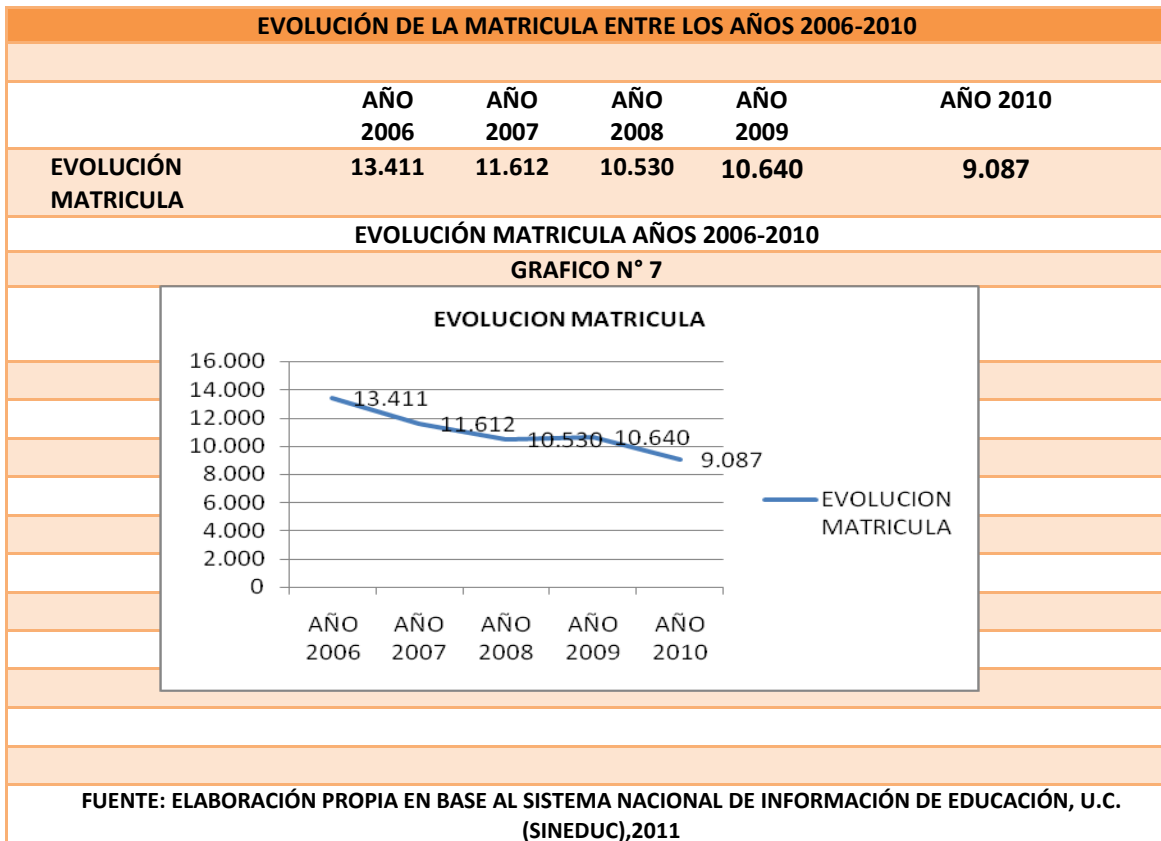
CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		
	AÑO 2002	AÑO 2010
CORPORACIÓN MUNICIPAL	0	0
MUNICIPAL DAEM	14	13
PARTICULAR SUBVENCIONADO	38	49
PARTICULAR PAGADO	0	0
CORPORACIÓN PRIVADA	0	0
TOTAL	52	62

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS		
GRAFICO N°6		

FUENTE: Ministerio de Educación (MINEDUC) , 2010

5.4.1. MATRICULA

La matrícula escolar de los establecimientos educacionales Municipales de la comuna de La Pintana es de gran importancia, ya que ella es el punto de partida de la sustentabilidad y sostenibilidad del sistema educativo local. En efecto, la población escolar que atiende el sistema Municipal provee por la vía de la asistencia, el financiamiento que permite su funcionamiento, mantención y mejoramiento. En definitiva, las palabras matrícula y luego asistencia, definen la capacidad de financiamiento del sistema en la comuna.



En el Grafico N°6 se puede observar que en el año 2007 hubo una baja generalizada en la matricula en comparación al año anterior de 13.411 alumnos matriculados el año 2006, a 11.612 alumnos matriculados en el año 2007, lo cual representa una baja de un 13.6%, en los años que siguen se aprecia una caída en la matricula pero menos sostenida la cual representa en promedio del 2008 al 2010 una caída de un 1.35%.

5.4.2. RESULTADOS SIMCE

La medición de la calidad de la educación es uno de los temas que más se ha debatido en los últimos años y dice relación con el progreso de los aprendizajes de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados que han obtenidos los establecimientos del sistema escolar Municipal de la comuna de La Pintana, donde es posible percibir la variación de los puntajes del SIMCE Municipal de los 4° años básicos, entre el año 2008 y 2010.

PUNTAJE SIMCE MUNICIPAL AÑOS 2008-2010 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 4° AÑOS BASICOS

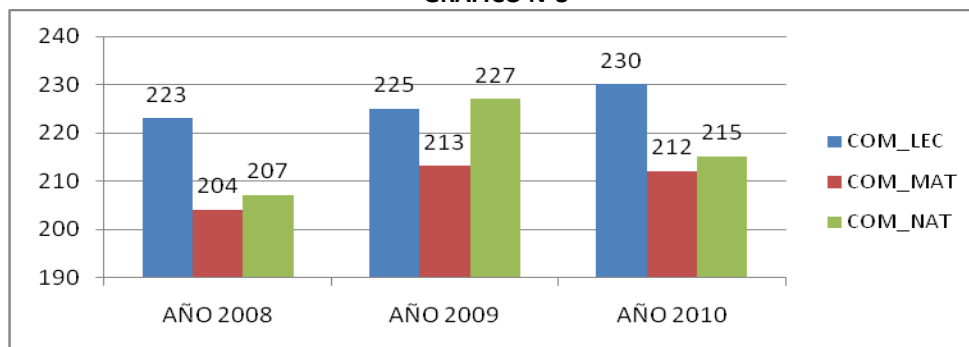
CUADRO N°6

ESTABLECIMIENTO	AÑO 2008				AÑO 2009				AÑO 2010			
	ALUMNOS	PROMLECT	PROMMAT	PROMSOC	ALUMNOS	PROMLEN	PROMMAT	PROMNAT	ALUMNOS	PROMLECT	PROMMAT	PROMSOC
Liceo D 523	64	226	223	209	60	221	216	235	46	258	234	236
Liceo D-528	80	231	220	219	48	248	232	237	75	226	206	214
Liceo D-530	36	214	190	188	30	237	214	234	65	232	200	212
Liceo D-531	40	238	213	220	40	229	203	224	31	210	195	203
Colegio D-536	43	221	211	210	42	237	223	234	42	248	249	234
Liceo D-537	28	247	230	217	18	241	248	239	14	264	221	234
Escuela D-539	98	215	196	214	101	230	230	237	78	254	232	230
Liceo F-037	119	217	200	210	88	210	205	216	104	237	225	224
Escuela F-516	64	220	188	194	31	234	206	225	57	209	185	181
Liceo F-515	30	219	183	191	31	205	194	218	24	181	184	198
Liceo El Roble	76	206	191	198	58	196	185	208	75	220	204	207
Colegio P. A. R. B.	124	219	203	208	116	208	197	215	76	216	205	208
PROMEDIO PUNTAJE		223	204	207		225	213	227		230	212	215

FUENTE:ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS OBTENIDOS MINEDUC (2011)

PROMEDIO PUNTAJE MUNICIPAL AÑOS 2008-2009-2010

GRAFICO N°8



DIFERENCIA PUNTAJE SIMCE AÑOS 2008-2009 Y 2009-2010 POR ESTABLECIMEINTO EDUCACIONAL 4° AÑOS BASICOS

CUADRO N°7

ESTABLECIMIENTO	DIFERENCIA 2008-2009			DIFERENCIAS 2009-2010		
	DIF_LEN	DIF_MAT	SIG_LEN	DIF_LECT	DIF_MAT	DIF_SOC
Liceo D 523	-5	-7	0	37	18	27
Liceo D-528	17	12	1	-22	-26	-5
Liceo D-530	23	24	1	-5	-14	24
Liceo D-531	-9	-10	0	-19	-8	-17
Colegio D-536	16	12	1	11	26	24
Liceo D-537	-6	18	0	23	-27	17
Escuela D-539	15	34	1	24	2	16
Liceo F-037	-7	5	0	27	20	14
Escuela F-516	14	18	1	-25	-21	-13
Liceo F-515	-14	11	0	-24	-10	7
Liceo El Roble	-10	-6	0	24	19	9
Colegio P. A. R. B.	-11	-6	0	8	8	0

FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A DATOS OBTENIDOS MINEDUC (2011)

VI. ANALIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS

6.1. ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS

El análisis de los datos arrojados por la Escala tipo Likert fueron de tipo Estadístico Descriptivo. Para esto se utilizó el programa computacional SPSS versión 11.5. La escala fue ordenada con los valores de 1 a 5, siendo 1 el valor para designar “Totalmente en Desacuerdo” y 5 el valor para designar “Totalmente De Acuerdo”

La aplicación del instrumento inicial diseñado se desarrolló entre los meses de Mayo y Junio 2012. A continuación se describe las características de la muestra obtenida, además del plan de tabulación y análisis necesario para desarrollar la investigación.

El cuestionario tipo Likert diseñado fue administrado a un total de 12 sujetos. De estos 7 (66,6%) correspondieron a hombres, en tanto que 4 (33,3%) correspondieron a mujeres, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

SEXO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculino	8	66,7	66,7	66,7
	Femenino	4	33,3	33,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Por otro lado se debe considerar que de los sujetos encuestados 4 de ellos, es decir el 33,3%, han cursado un Diplomado, y que el 66,7 % a cursado un Magister.

ESTUDIOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Diplomado	4	33,3	33,3	33,3
	Magister	8	66,7	66,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Los datos obtenidos por medio del instrumento antes descrito (sección: diseño del instrumento) fueron procesados en una hoja de cálculos Excel primeramente, debidamente programada para facilitar la entrada de datos y el control sobre la integridad de los mismos. Esto permitió contar con una base de datos confiable susceptible de ser exportada a algún procesador estadístico, en éste caso el SPSS 11.5. Una vez configurada la base de datos en el procesador estadístico, se procedió a establecer las mediciones descriptivas, el análisis de correlación ítem-total, análisis factorial, y las pruebas de validez y confiabilidad.

6.1. ANALISIS CUANTITATIVO.

La confiabilidad de consistencia interna es fundamental para estimar que la Escala tipo Likert es válida en el ámbito de la investigación.

Este tipo de confiabilidad permite determinar el grado en que los ítems de una prueba están correlacionados entre sí. Si los diferentes reactivos de un instrumento tienen una correlación positiva y, como mínimo moderada, dicho instrumento será homogéneo. En consecuencia, se puede definir la homogeneidad como la consistencia en la ejecución en todos los reactivos de la prueba (Ruiz Bolívar, C., s.d.).

De allí que en una prueba con un alto grado de consistencia interna, el saber cómo se desempeña una persona en ítem, nos permite predecir como lo hará en los demás.

6.2. ANALISIS DE FIABILIDAD

***** Method 1 (space saver) will be used for this analysis *****

—

RELIABILITY ANALYSIS - SCALE (ALPHA)

Item-total Statistics

	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item- Total Correlation	Alpha if Item Deleted
P1	94,5000	91,1818	,2359	,7752
P2	95,9167	95,5379	,1306	,7782
P3	94,2500	93,8409	,4145	,7674
P4	95,1667	86,8788	,4177	,7621
P5	94,0000	91,8182	,3583	,7668
P6	94,0833	95,5379	,3708	,7706
P7	94,1667	95,4242	,1780	,7751
P8	94,3333	96,7879	,1338	,7763
P9	93,6667	93,5152	,5051	,7657
P10	93,6667	89,3333	,7145	,7550
P11	95,3333	95,3333	,0982	,7821
P13	94,8333	86,6970	,5104	,7565
P14	94,3333	89,5152	,2702	,7738
P15	94,4167	96,0833	,0910	,7806
P16	94,4167	86,0833	,6434	,7505
P17	96,0833	93,7197	,1978	,7754
P18	93,9167	97,5379	,0104	,7855
P19	95,5000	93,3636	,3144	,7693
P20	95,0833	94,8106	,1971	,7745
P21	94,4167	88,4470	,6664	,7540
P22	93,7500	86,3864	,4768	,7581
P23	93,6667	85,8788	,5363	,7545
P24	93,5833	97,5379	,0254	,7829
P25	93,5833	94,2652	,3125	,7699
P26	94,0000	93,8182	,2841	,7706
P27	95,2500	92,2045	,2804	,7708
P29	94,2500	93,6591	,2052	,7749

Reliability Coefficients

N of Cases = 12, 0

N of Items = 27

Alpha = , 7764

En este sentido los resultados arrojados por el coeficiente Alpha son aceptables puesto que el resultado dio un, 7764, ya que estos coeficientes de confiabilidad pueden oscilar entre 0 y 1, donde un coeficiente 0 significa nula confiabilidad y 1 representa un máximo de confiabilidad (confiabilidad total). Por lo tanto podemos concluir que la Escala aplicada es fiable en cuanto a los resultados obtenidos de la aplicación de la Escala Likert.

A continuación se realiza el análisis de las preguntas más importantes para el logro de los Objetivos de esta Investigación.

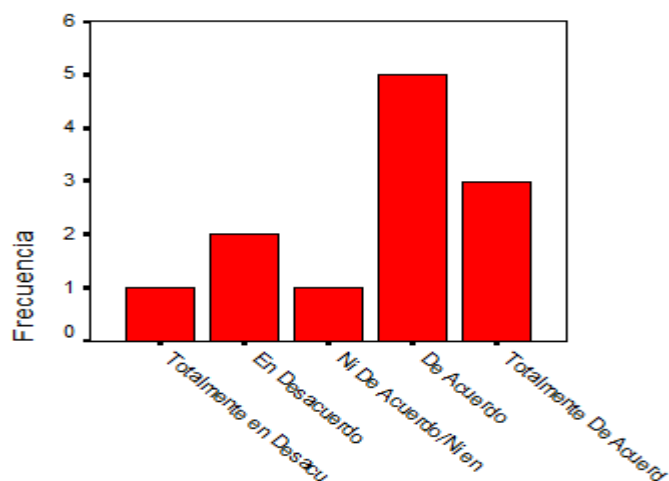
Análisis pregunta N°1: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 1, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 41,7% están De Acuerdo y un 25% están Totalmente De Acuerdo, con la afirmación planteada en la pregunta N°1, con lo que podemos visualizar un actitud más bien Positiva a lo que significa la entrega de mayores recursos económicos por parte de las autoridades gubernamentales para entregar una educación de calidad y equidad para los niños y niñas más vulnerables de nuestro país, y de esa manera impulsar Planes de Mejoramiento Administrativos y Educativos concretos .

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,58
Mediana		4,00

P1. Creo que los recursos recibidos por medio de la LEY S.E.P., son suficientes para entregar una educación de calidad y equidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	En Desacuerdo	2	16,7	16,7	25,0
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	33,3
	De Acuerdo	5	41,7	41,7	75,0
	Totalmente De Acuerdo	3	25,0	25,0	100,0
Total		12	100,0	100,0	



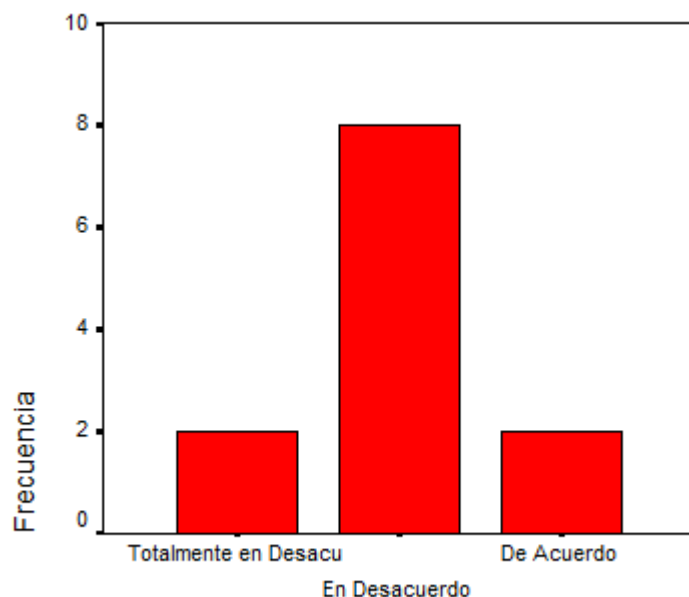
Análisis Pregunta N°2: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 2, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 66,7% están En Desacuerdo y un 16,7% están Totalmente en Desacuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°2, con lo que podemos visualizar un actitud más bien negativa a lo que significa la entrega de información por parte del Ministerio de Educación para poder llevar adelante una adecuada implementación de la Ley SEP.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		2,17
Mediana		2,00

2. Creo que la información entregada en los diferentes medios usados por el MINEDUC., fueron claros y precisos para efectuar una adecuada implementación de la Ley SEP.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	2	16,7	16,7	16,7
	En Desacuerdo	8	66,7	66,7	83,3
	De Acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



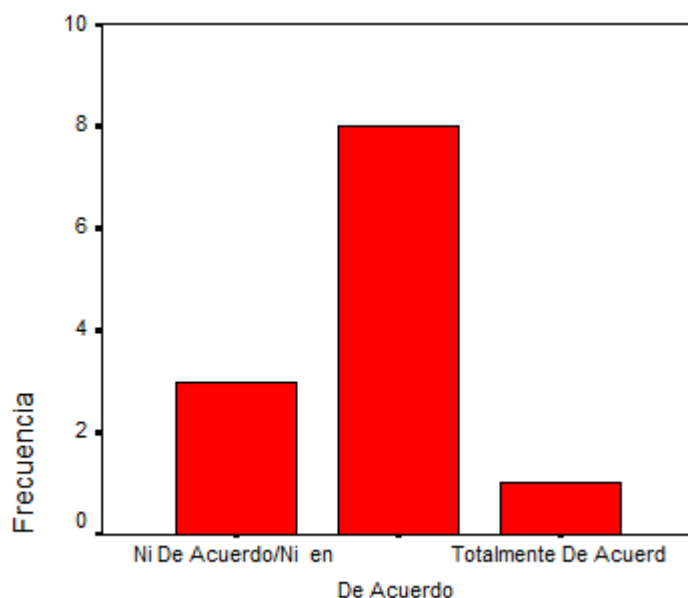
Análisis Pregunta N°3: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 3, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 66,7% están De Acuerdo y un 8,3% están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°3, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa el cambio que ha tenido el Ministerio de Educación en comparación al proceso inicial de la Ley SEP, en cuanto a que ahora se considera que la información proporcionada es más clara y oportuna.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,83
Mediana		4,00

3. Creo que la información que se entrega ahora, por parte del MINEDUC., ha mejorado en comparación al proceso inicial de la implementación de la Ley SEP.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3	25,0	25,0	25,0
	De Acuerdo	8	66,7	66,7	91,7
	Totalmente De Acuerdo	1	8,3	8,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



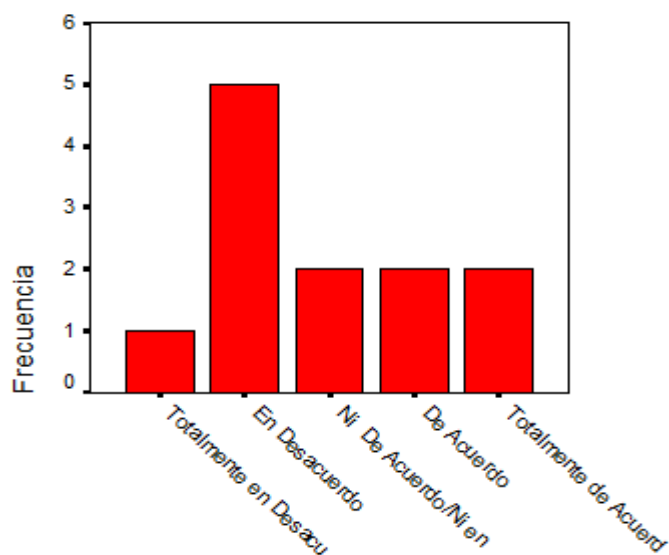
Análisis Pregunta N°4: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 4, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 41,7% están En Desacuerdo y 8,3% están Totalmente en Desacuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°4, con lo que podemos interpretar que en un principio hubo muchas dudas en cuanto a la comprensión del Objetivo General y Objetivos Específicos de La Ley S.E.P. lo que pudo deberse a múltiples factores como por ejemplo: información desordenada y dispersa.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		2,92
Mediana		2,50

4. En un comienzo se comprendió el objetivo general de la Ley SEP., y sus objetivos específicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	En Desacuerdo	5	41,7	41,7	50,0
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	2	16,7	16,7	66,7
	De Acuerdo	2	16,7	16,7	83,3
	Totalmente de Acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



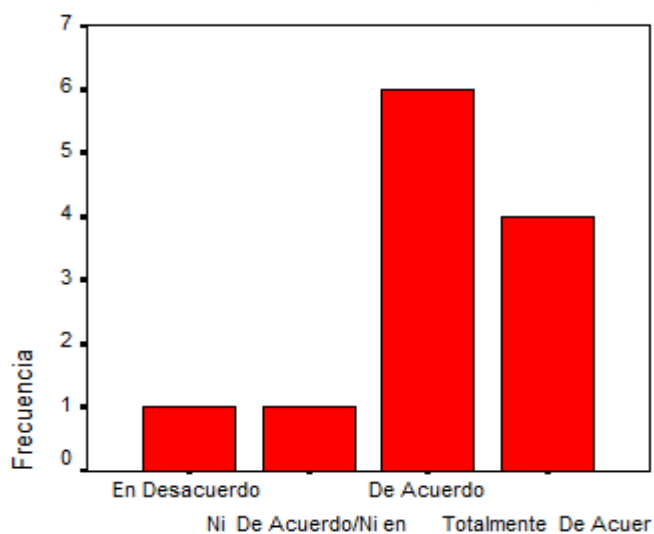
Análisis Pregunta N°5: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 5, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 50% están De Acuerdo y un 33,3% están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°5, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa que con la implementación de la Ley SEP, se han producido cambios importantes en los establecimientos educacionales de la Comuna de la Pintana, en cuanto a los logros de aprendizajes y la entrega de una educación de calidad con equidad tal cual se plantea en la Ley.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,08
Mediana		4,00

5. He visualizados cambios importantes en mi Establecimiento a partir de la Implementación de la Ley SEP.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	16,7
	De Acuerdo	6	50,0	50,0	66,7
	Totalmente De Acuerdo	4	33,3	33,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



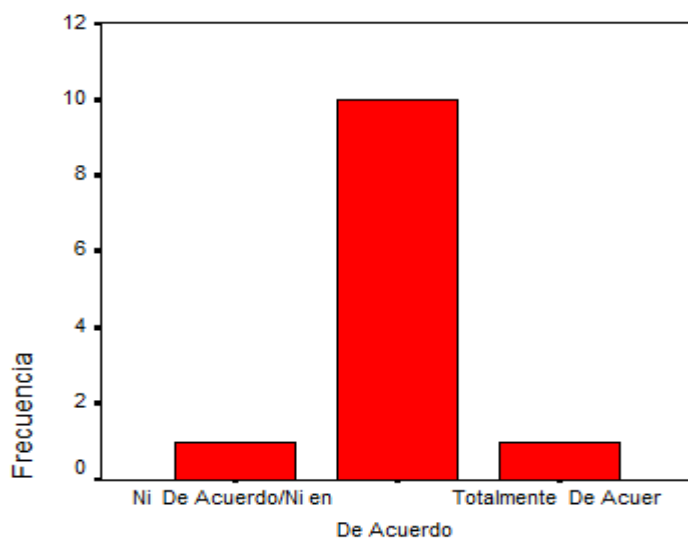
Análisis Pregunta N°6: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 6, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 83,3% están De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°6, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa la construcción de un plan de mejoramiento que logre plasmar de manera coherente todos aquellos problemas y necesidades que deben sortearse para cumplir con los principios de la Ley y de esa manera poder definir metas claras y concisas, las cuales deben estar acorde con las necesidades detectadas.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,00
Mediana		4,00

6. Creo que las metas definidas en el Plan de Mejoramiento de mi establecimiento son acordes con los problemas y necesidades detectados y definidos en trabajos previos a su elaboración.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	De Acuerdo	10	83,3	83,3	91,7
	Totalmente De Acuerdo	1	8,3	8,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



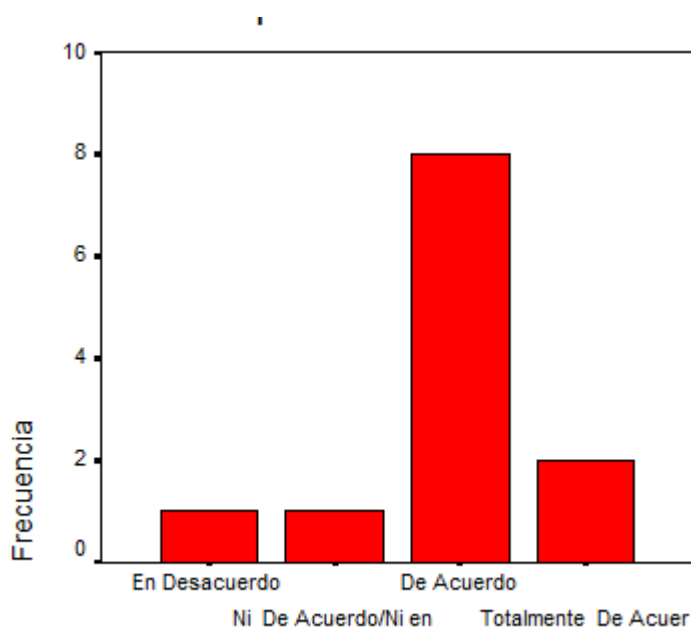
Análisis Pregunta N°7: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 7, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 66,7% están De Acuerdo y un 16,7% están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°7, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa el logro de las metas definidas en los Planes de Mejoramiento por Establecimiento, en el mediano o largo plazo.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,92
Mediana		4,00

7. Creo que las metas definidas en el Plan de Mejoramiento de mi establecimiento son posibles de lograr en el mediano o largo plazo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	16,7
	De Acuerdo	8	66,7	66,7	83,3
	Totalmente De Acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



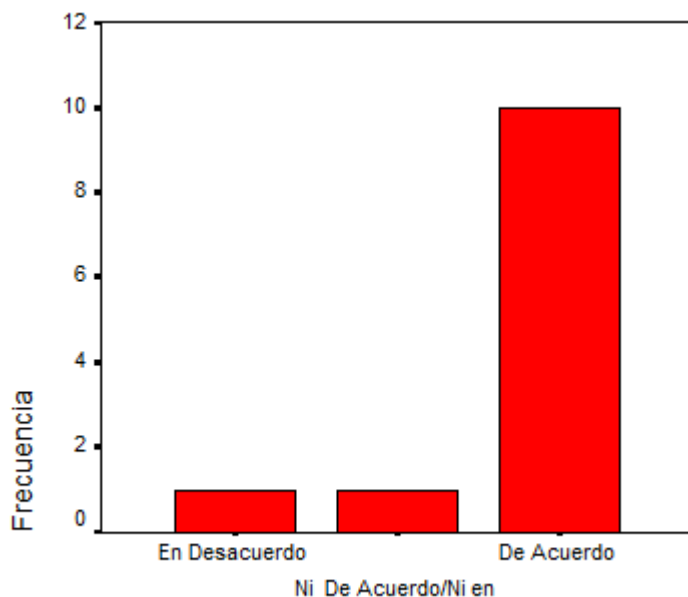
Análisis Pregunta N°8: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 8, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 83,3% están De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°8, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa el diagnostico inicial elaborado en los establecimientos educacionales y su coherencia con los problemas y necesidades de cada Establecimiento.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,75
Mediana		4,00

8. Creo que el diagnóstico inicial elaborado, logra reflejar la situación de mi establecimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	16,7
	De Acuerdo	10	83,3	83,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



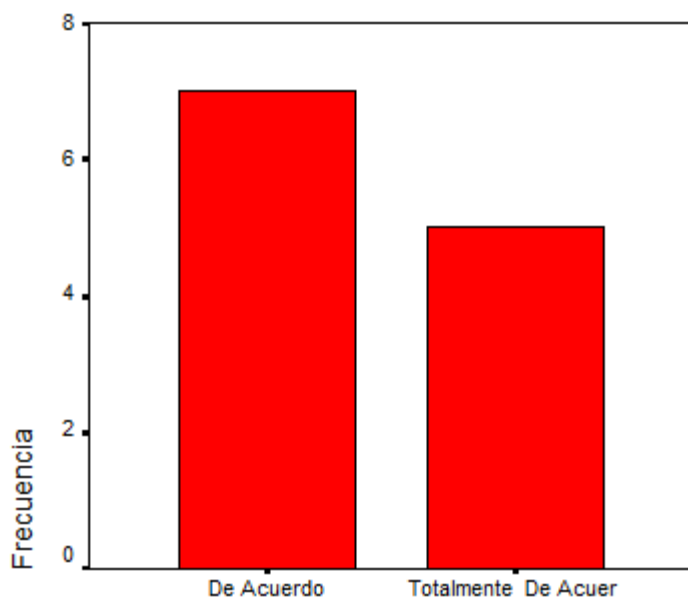
Análisis Pregunta N°9: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 9, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 58,3% están De Acuerdo Y un 41,7% están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°9, con lo que podemos visualizar un actitud muy positiva a lo que significa el alto grado de autonomía que se debe tener en la elaboración de un instrumento con tanta relevancia para el futuro de los Establecimiento.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,42
Mediana		4,00

9. Creo que mi establecimiento tuvo un alto grado de autonomía para elaborar nuestro propio plan de mejoramiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De Acuerdo	7	58,3	58,3	58,3
	Totalmente De Acuerdo	5	41,7	41,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



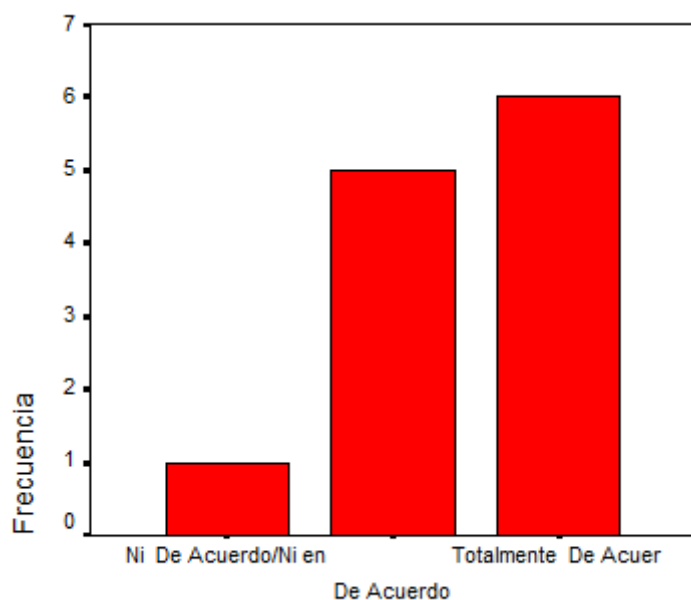
Análisis Pregunta N°10: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 10, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 41,7% están De Acuerdo Y un 50% están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°10, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa a la elaboración de los planes de Mejoramientos como Instrumentos de Planificación Educacional.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,42
Mediana		4,50

10. Creo que el Plan de Mejoramiento tiene pertinencia con respecto a las necesidades y problemas de mi Establecimiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	De Acuerdo	5	41,7	41,7	50,0
	Totalmente De Acuerdo	6	50,0	50,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



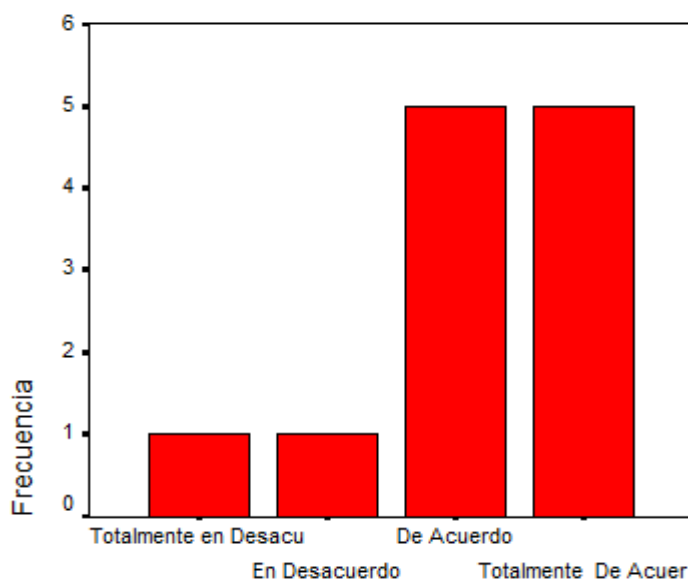
Análisis Pregunta N°13: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 13, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 41,7% están De Acuerdo Y un 41,7% está Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°13, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa el grado de importancia que le dan los Directores a la Ley SEP como Política Publica en su objetivo de mejorar los aprendizajes de los estudiantes más desposeídos de nuestro país.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0

13. Creo que la Ley SEP. Como Política Pública es la adecuada para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	16,7
	De Acuerdo	5	41,7	41,7	58,3
	Totalmente De Acuerdo	5	41,7	41,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



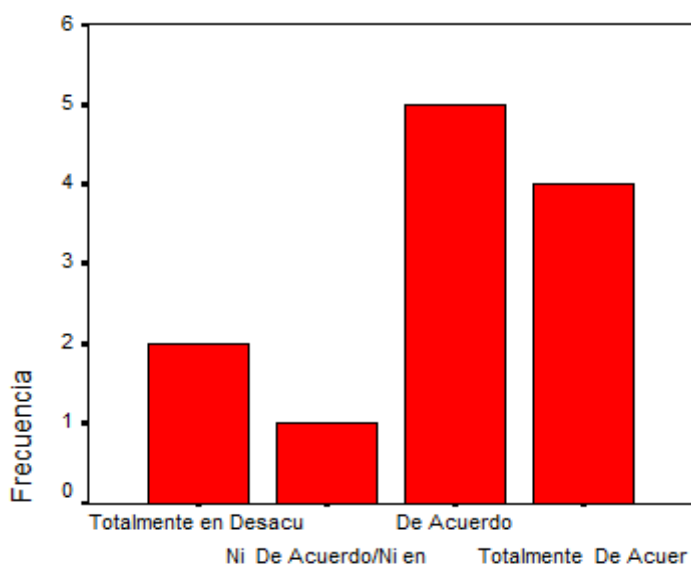
Análisis Pregunta N°14: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 14, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 41,7% están De Acuerdo Y un 33,3 % están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°14, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa introducir cambios o modificaciones a la Ley SEP como Política Publica educacional, además, de los ya introducidos.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,75
Mediana		4,00

14. Creo que si de mí dependiera, introduciría otros cambios, además, de los ya introducidos a la Ley SEP.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	2	16,7	16,7	16,7
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	25,0
	De Acuerdo	5	41,7	41,7	66,7
	Totalmente De Acuerdo	4	33,3	33,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



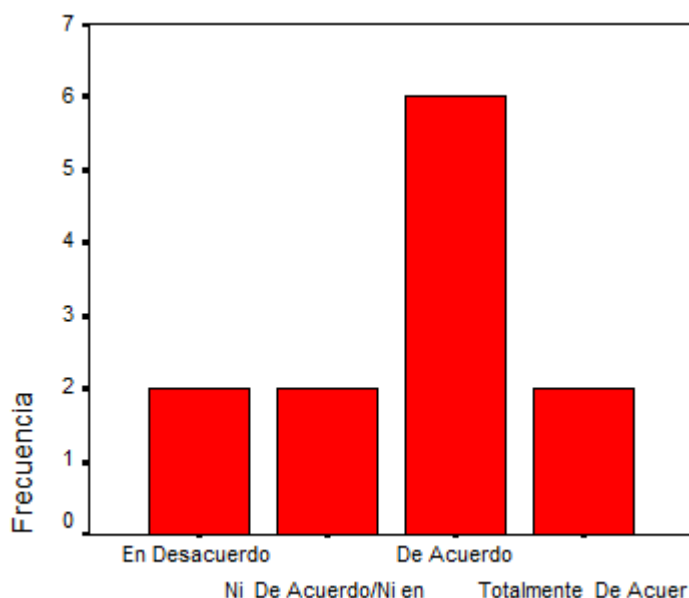
Análisis Pregunta N°16: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 16, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 50% están De Acuerdo Y un 16,7% están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°16, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa, que en un principio no se tuvo la claridad suficiente para entender los costos/beneficios que implicaban la incorporación de los establecimientos educacionales a la Ley SEP.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,67
Mediana		4,00

16. Creo que en un comienzo no era claro las responsabilidades que se asumían en el Marco de la LEY SEP.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	2	16,7	16,7	16,7
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	2	16,7	16,7	33,3
	De Acuerdo	6	50,0	50,0	83,3
	Totalmente De Acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



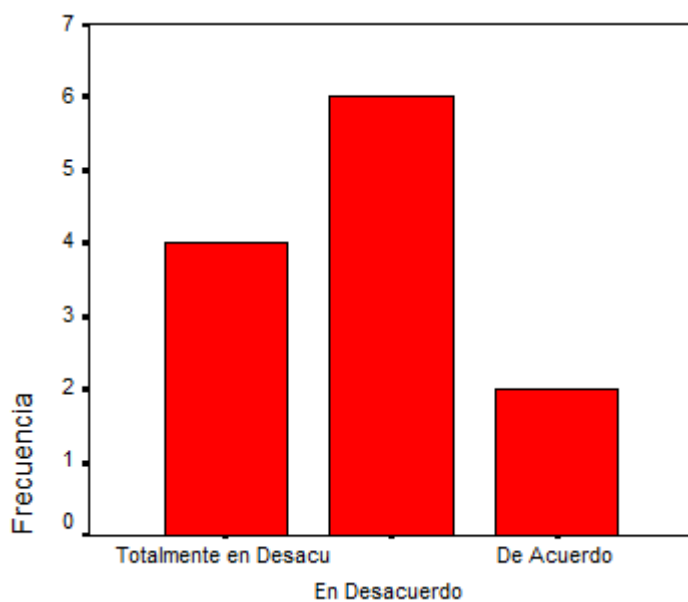
Análisis Pregunta N°17: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 17, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 50% están En Desacuerdo Y un 33,3% está Totalmente en Desacuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°17, con lo que podemos visualizar un actitud más bien negativa a lo que significa la preparación que tuvo el DAEM., para afrontar todo el desafío que se venía con la implementación de la Ley SEP.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		2,00
Mediana		2,00

17. Siento que la preparación que tuvo el DAEM., antes de implementarse la Ley SEP., fue la necesaria para tener una adecuada implementación de esta Política Pública.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	4	33,3	33,3	33,3
	En Desacuerdo	6	50,0	50,0	83,3
	De Acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



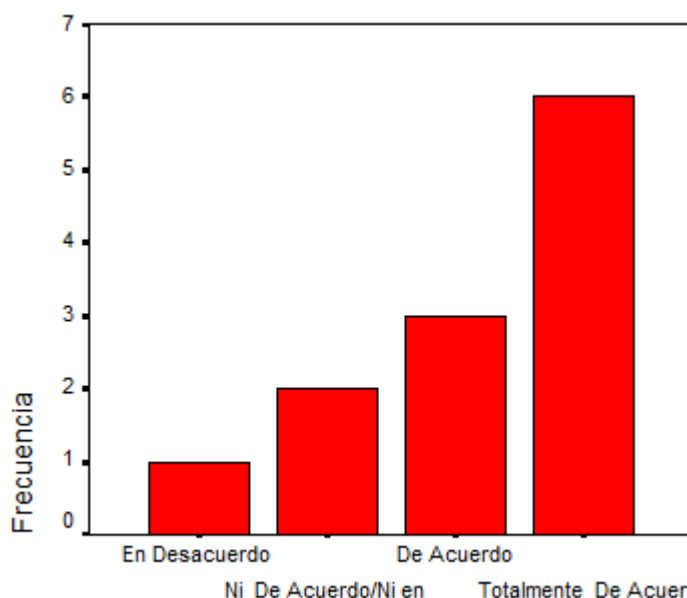
Análisis Pregunta N°18: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 18, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 50 % están Totalmente De acuerdo Y un 25% está De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°18, con lo que podemos visualizar una actitud más bien contraria a lo que significa la implementación de la Ley SEP por parte del Mineduc. y la comparan con otras Políticas Públicas de Educación en su fase de implementación.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,17
Mediana		4,50

18. He observado muchas dificultades en la implementación de la LEY SEP., al igual que otras Políticas Públicas de Educación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	2	16,7	16,7	25,0
	De Acuerdo	3	25,0	25,0	50,0
	Totalmente De Acuerdo	6	50,0	50,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



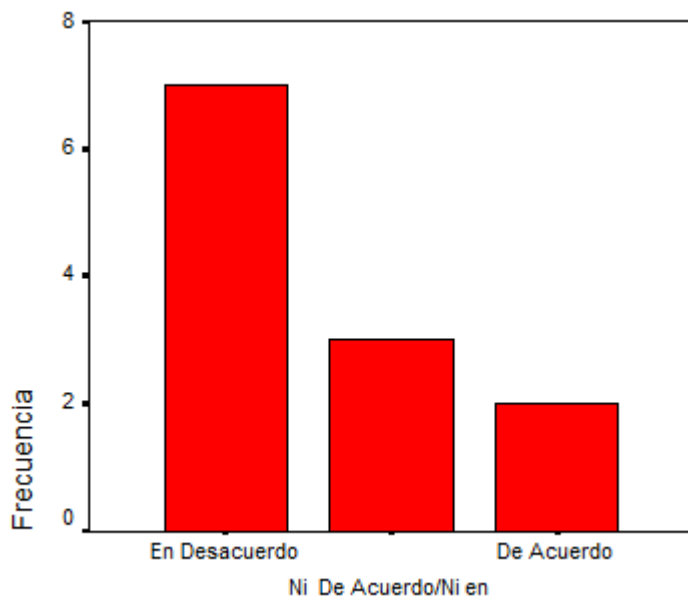
Análisis Pregunta N°19: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 19, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 58,3% están En Desacuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°19, con lo que podemos visualizar un actitud más bien negativa a lo que significa la incorporación de las A.T.E. en el proceso de elaboración de los planes de mejoramiento.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		2,58
Mediana		2,00

19. Creo que la incorporación de las ATE., como asesorías técnicas educativas, ha sido muy beneficiosa en la elaboración de los planes de mejoramientos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	7	58,3	58,3	58,3
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3	25,0	25,0	83,3
	De Acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
Total		12	100,0	100,0	



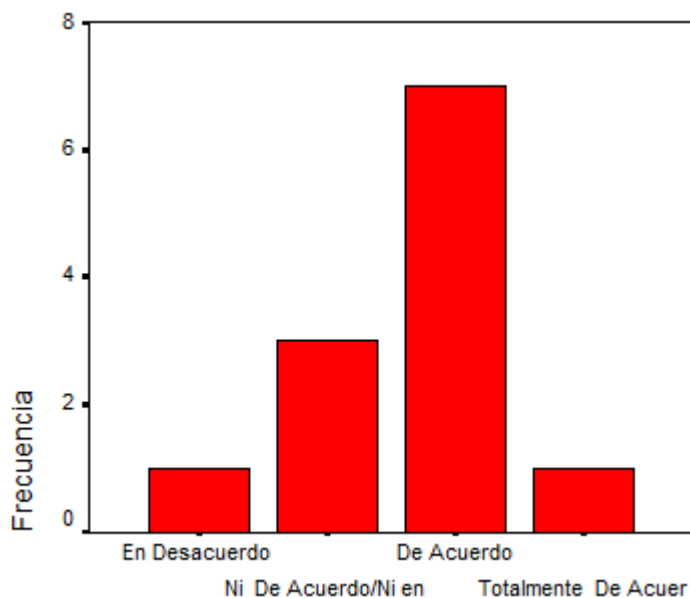
Análisis Pregunta N°21: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 21, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 58,3% están De Acuerdo Y un 8,3% están Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°21, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa el notar por parte de los Directores cambios importantes en los aprendizajes de los estudiantes a partir de la implementación de la Ley SEP.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,67
Mediana		4,00

21. He notado cambios importantes en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la implementación de la LEY SEP.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3	25,0	25,0	33,3
	De Acuerdo	7	58,3	58,3	91,7
	Totalmente De Acuerdo	1	8,3	8,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



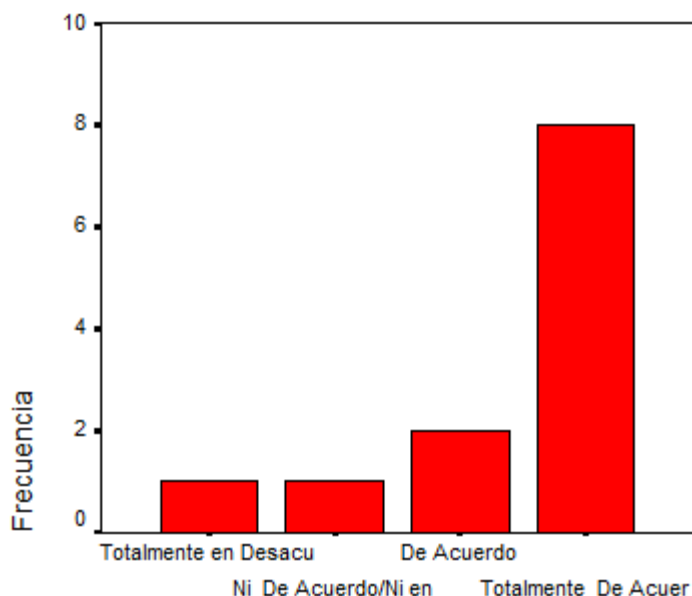
Análisis Pregunta N°22: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 22, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 66,7% están Totalmente De Acuerdo y un 16,7% están De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°22, con lo que podemos visualizar un actitud más bien contraria a lo que significa tener como único indicador la prueba SIMCE para evaluar el logro de los proceso educativos que logran los estudiantes.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,33
Mediana		5,00

22. Siento que tener la Prueba SIMCE., como único indicador del avance de los procesos educativos que logran los estudiantes no es suficiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	16,7
	De Acuerdo	2	16,7	16,7	33,3
	Totalmente De Acuerdo	8	66,7	66,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



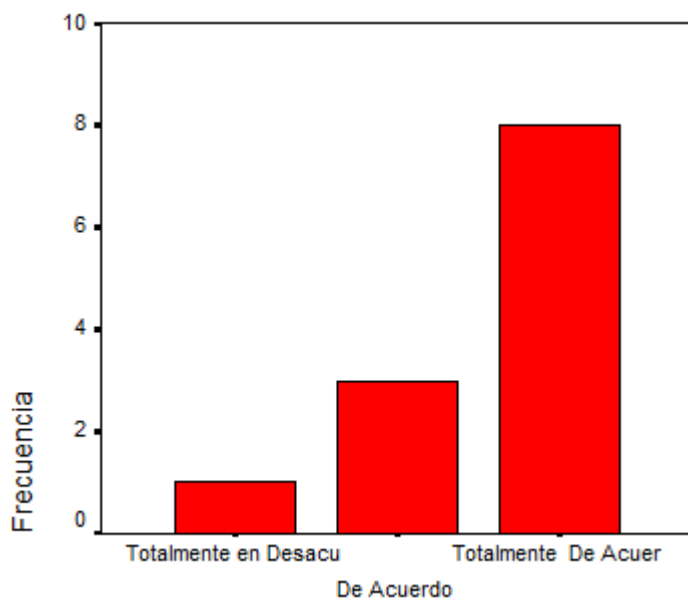
Análisis Pregunta N°23: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 23, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 66,7% están Totalmente De Acuerdo Y un 25% está De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°23, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa que tener la prueba SIMCE como único indicador para evaluar el impacto de la implementación de la Ley SEP no es suficiente y debieran buscarse nuevos indicadores para tales mediciones.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,42
Mediana		5,00

23. Siento que tener la Prueba SIMCE., como único indicador para evaluar el impacto de la implementación de la LEY SEP., no es suficiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	De Acuerdo	3	25,0	25,0	33,3
	Totalmente De Acuerdo	8	66,7	66,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



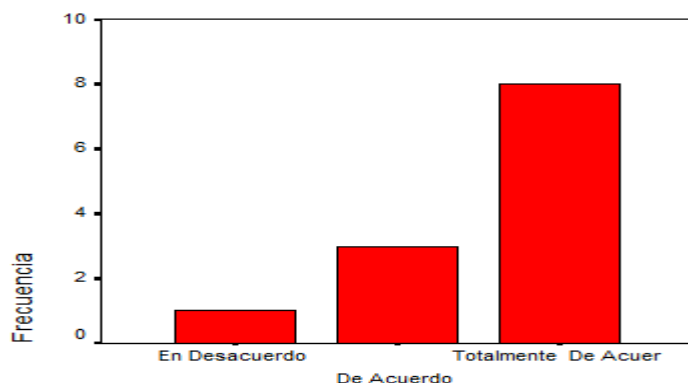
Análisis Pregunta N°24: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 24, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 66,7% están Totalmente De Acuerdo y un 25% están De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°24, con lo que podemos visualizar un rechazo a lo que significa categorizar a las escuelas (Autónomas, Emergente y En Recuperación), según los resultados obtenidos en la prueba SIMCE., esto puede provocar efectos negativos en la elección de Padres y Apoderados al momento de matricular a sus hijos en Establecimientos con alta concentración de Niños Prioritarios, básicamente Municipalizados, prefiriendo Establecimientos que presenten características más homogéneas y menos problemáticas y beneficiar a los Establecimientos Particular Subvencionados, en el proceso de captar mayor matrícula.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,50
Mediana		5,00

24. Creo que categorizar a las escuelas según sus resultados en las Pruebas SIMCE es una forma de discriminarlas y puede provocar efectos negativos en las matrículas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	De Acuerdo	3	25,0	25,0	33,3
	Totalmente De Acuerdo	8	66,7	66,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



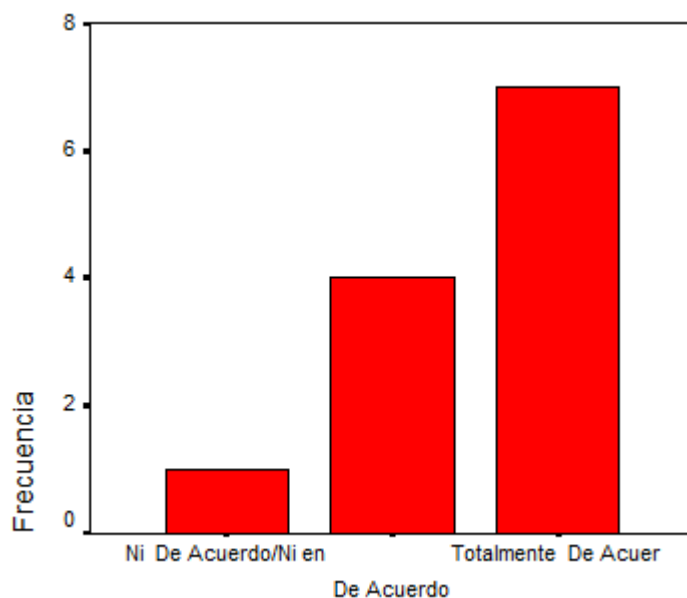
Análisis Pregunta N°25: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 25, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 58,3% están Totalmente De Acuerdo Y un 33,3% está De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°25, con lo que podemos visualizar un actitud muy positiva a lo que significa la responsabilización en el gasto de los recursos y la rendición de cuentas del gasto de esos recursos con lo cual se beneficia la transparencia tal como lo exige La Ley.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,50
Mediana		5,00

25. Creo que es beneficioso tener una responsabilidad de los recursos utilizados para así beneficiar la transparencia de los gastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	De Acuerdo	4	33,3	33,3	41,7
	Totalmente De Acuerdo	7	58,3	58,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



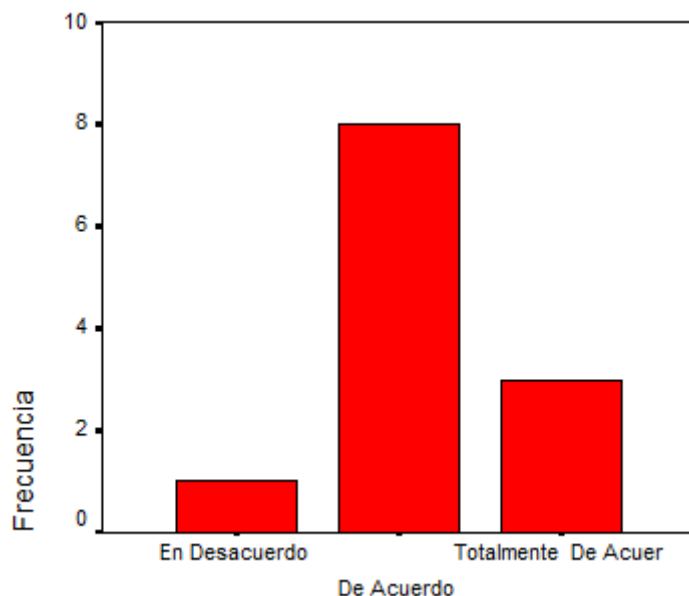
Análisis Pregunta N°26: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 26, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 66,7% están De Acuerdo y un 25% está Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°26, con lo que podemos visualizar un actitud más bien positiva a lo que significa la entrega de mayores recursos a los establecimientos que concentran mayor cantidad de niños/as vulnerables.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		4,08
Mediana		4,00

26. La propuesta de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es justa porque entrega más recursos a los Establecimientos que concentran alumnos de alta vulnerabilidad social.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	De Acuerdo	8	66,7	66,7	75,0
	Totalmente De Acuerdo	3	25,0	25,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



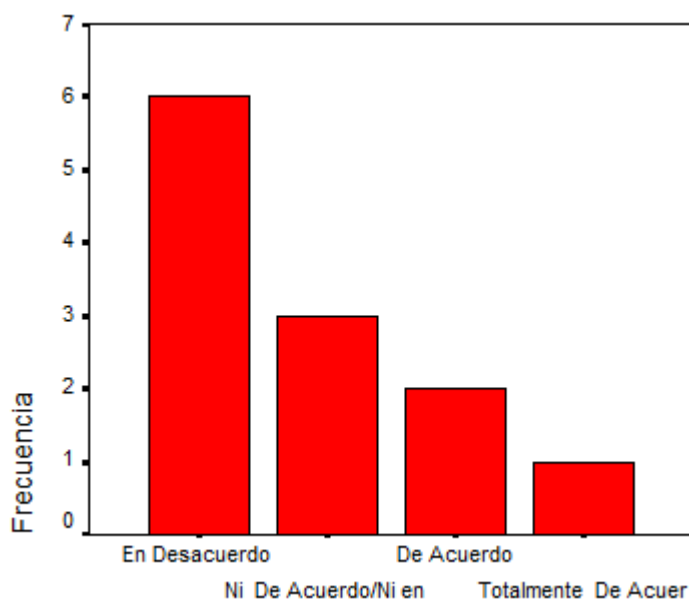
Análisis Pregunta N°27: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 27, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 50% están En Desacuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°27, con lo que podemos visualizar un actitud más bien negativa a lo que significa la Autonomía en el uso de los recurso dependiendo de la categorización en que se encuentre el establecimiento.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		2,83
Mediana		2,50

27. La propuesta de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es adecuada porque condiciona la autonomía en el uso de los recursos a la clasificación de los Establecimientos en Autónomo, Emergente y en Recuperación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	6	50,0	50,0	50,0
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3	25,0	25,0	75,0
	De Acuerdo	2	16,7	16,7	91,7
	Totalmente De Acuerdo	1	8,3	8,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



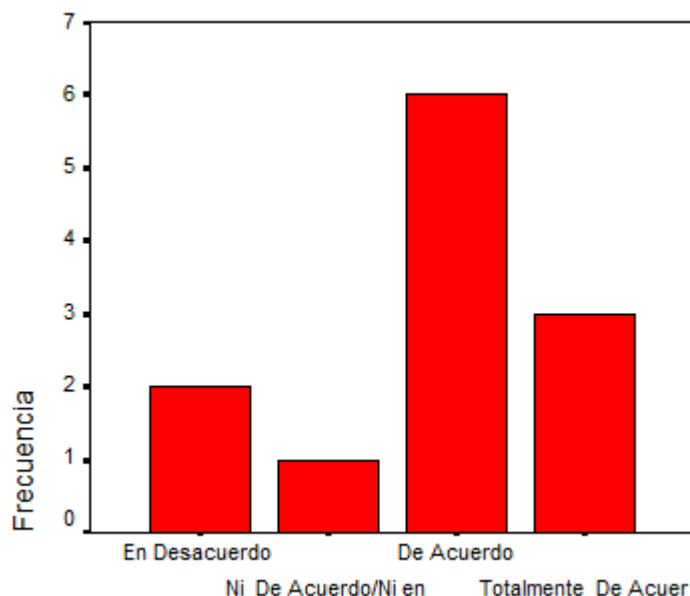
Análisis Pregunta N°29: De acuerdo a los resultados obtenidos para la pregunta N° 29, podemos verificar que un alto porcentaje de los Directores: 50% están De Acuerdo Y un 25% está Totalmente De Acuerdo con la afirmación planteada en la pregunta N°29, con lo que podemos visualizar un actitud más bien negativa a lo que significa a la forma de medición que hará el Ministerio de Educación en el cumplimiento de metas.

Estadísticos

N	Válidos	12
	Perdidos	0
Media		3,83
Mediana		4,00

29. La medición del cumplimiento de metas convenidas que hará el Ministerio de Educación será poco confiable.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En Desacuerdo	2	16,7	16,7	16,7
	Ni De Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	8,3	8,3	25,0
	De Acuerdo	6	50,0	50,0	75,0
	Totalmente De Acuerdo	3	25,0	25,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	



VII.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

Con respecto a los objetivos, tanto el General como los Específicos, se han cumplido al poder Determinar el grado de Actitud de Directores de Establecimientos Municipales de la Comuna de La Pintana acerca de la Implementación de una Política Pública de Educación como es la Ley S.E.P., puesto que los resultados son determinantes en cuanto se visualiza una actitud muy positiva de parte de Directores a lo que es la entrega de mayores recursos económicos, los cuales han dado la posibilidad de aumentar la inversión en la compra de recursos tanto materiales como también la contratación de personal docente, todos ellos enfocados en el reforzamiento de algunas materias, cuestión que antes de la promulgación de esta Ley era totalmente imposible, puesto que los ingresos recibidos por concepto de la Subvención Normal eran insuficientes y solo alcanzaban para cubrir los gastos de Administración.

Otra cuestión importante que deja de manifiesto esta investigación es que los Directores tienen una sensación muy positiva al hecho de que han visualizado cambios importantes tanto al interior de los establecimientos, en el contexto de la integración y la participación de todos los integrantes de la comunidad escolar: Profesores, Administrativos, Auxiliares, Apoderados, etc., en lo que significa el compromiso que esta Ley exige a todos los integrantes y su participación gravitante en el cumplimiento del Objetivo General, en cuanto al mejoramiento de los aprendizajes de los niños más vulnerables. También queda de manifiesto una actitud muy positiva a la visualización de que a partir de esta Ley se ha producido cambios importantes en los aprendizajes de los niños prioritarios de los establecimientos educacionales.

Otra cosa positiva que arrojan los resultados de esta investigación es que los Directores le dan mucha importancia al hecho de tener una responsabilidad en el uso de los recursos económicos recibidos y su adecuado uso de estos mismos, tanto en la responsabilidad que recae en ellos, como también el sostenedor.

En cuanto a los aspectos negativos que arrojan esta investigación se pueden mencionar los siguientes:

Una actitud más bien negativa a lo que respecta a la entrega de información por parte de Ministerio de Educación en la primera etapa de Implementación de esta Ley, la cual fue desordenada, dispersa, poco clara e imprecisa, lo cual sin dudas llevó a cometer errores, a pesar de esto se reconoce sin duda que se han producido cambios importantes en esta materia.

Una actitud más bien negativa a lo que significa categorizar a las escuelas en (Autónoma, Emergente y en Recuperación), según los resultados obtenidos en la prueba SIMCE., esto puede provocar efectos negativos en la elección de Padres y Apoderados al momento de matricular a sus hijos en Establecimientos con alta concentración de Niños Prioritarios, básicamente Municipalizados, prefiriendo Establecimientos que presenten características más homogéneas y menos problemáticas y beneficiar a los Establecimientos Particular Subvencionados, en el proceso de captar mayor matrícula.

Una actitud más bien negativa a lo que significa tener la Prueba SIMCE como único indicador del avance en los aprendizajes de los estudiantes y a la vez como único indicador para evaluar el impacto de esta Política Pública, lo cual implica un desafío para el Ministerio de Educación en buscar nuevos indicadores que se complementen a lo que es la prueba SIMCE, la cual ya tiene una data de más de dos décadas.

Finalmente, Las hipótesis de trabajo que se ha presentado en esta investigación señalan que:

“Los Directores de los colegios Municipalizados de la comuna de La Pintana tienen una actitud positiva frente a lo que significa una Política Pública como es la Ley de Subvención Escolar Preferencial.”, y;

“Los Directores de los colegios Municipalizados de la comuna de La Pintana sienten que una Política Pública como Ley SEP les ha significado más

posibilidades de mejorar y entregar una educación de mayor calidad y equidad a los estudiantes”.

De la recolección y análisis de los datos se desprende que ambas hipótesis son correctas, toda vez que se puede concluir para la Hipótesis N°1; que la Actitud de los Directores, en general es muy positiva frente a la importancia que implica la Ley de Subvención Escolar Preferencial y su relevancia para la mejora en los aprendizajes de los niños más vulnerables de nuestro país.

Para la Hipótesis N°2 se puede concluir que de acuerdo a las preguntas N°1, 5, 13, 21 y 26, que están relacionadas con esta Hipótesis, dio un promedio de un 51,8% que están Totalmente De Acuerdo y un 26,7% que están De Acuerdo, en cuanto que esta Política Pública como es la Ley de Subvención Preferencial Escolar, es la adecuada para mejorar los aprendizajes de los niños más vulnerables, toda vez que entrega mayores recursos económicos para dar cumplimiento al Objetivo General de esta Ley, para así, de esa manera equiparar las diferencias de recursos económicos con que cuenta la Educación Privada versus la Educación Pública.

7.2. RECOMENDACIONES

Se propone un conjunto de medidas, que se detallan a continuación, para enfrentar los problemas detectados:

- Sin duda que la entrega de mayores recursos económicos hacia los sectores más desposeídos los cuales no compiten en las mismas condiciones que el promedio de los estudiantes de nuestro país es un paso gigantesco, pero no es suficiente puesto que la trascendencia e impacto que pretende tener esta Política Pública debe ser decisiva en el tiempo, es por esto que la asignación de recursos debe seguir en el tiempo y a la vez aumentar.
- La importancia de Políticas Públicas dirigidas a áreas de alta complejidad como es la Educación obliga a los organismos responsables de llevarlas adelante tener la capacidad de implementarlas con mayor seguridad, dando las confianzas necesarias de que existe un plan sólido en materia de implementación y no caer en la improvisación, además de mejorar la entrega de la información, inducción y mejorar los canales de información desde el Ministerio de Educación hacia los establecimientos Educativos y la Dirección de Educación Municipal, de esta manera se lograrán sin duda tener una Política Pública orientada desde un principio hacia el éxito.
- Un sistema de Educación de calidad requiere contar con instrumentos de evaluación que permitan verificar los avances y retrocesos en las tareas y objetivos que se han fijado. En este sentido pareciera equivocado el camino que se ha seguido en dejar al SIMCE., que por lo demás lleva más de 20 años aplicándose en el sistema educativo Chileno, como único indicador tanto de los aprendizajes como de la evaluación misma de esta Política Pública, privilegiando una lógica de presión y castigo hacia los Establecimiento enviando señales equivocadas hacia la opinión pública, sobre nuestro sistema educativo. Es por esto que se hace necesario contar con nuevos indicadores que no solo midan puntajes o resultados, sino que se enfoquen en otras áreas del sistema educativo a modo de ejemplo: asistencia promedio de los alumnos

más vulnerables, equidad del sistema educativo, inclusión social por establecimiento, cobertura, permanencia de alumnos en los establecimientos, etc.

ANEXO

Encuesta Actitud de Directores frente a La LEY S.E.P.

Estimado Director(a)

Esta encuesta que solicito respetuosamente contestar, sólo tiene fines académicos para un estudio conducente a la elaboración de mi tesis Universitaria de Administración Pública, por lo que la información dada por Usted es absolutamente confidencial y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá la identidad de quien responde.

I.- Antecedentes generales:

- 1.- Sexo: masculino _____ femenino _____
- 2.- Edad: _____
- 3.- Años trabajando en el ámbito de la Educación _____
- 4.- Estudios de Post-Grados: si _____ no _____
Diplomado _____ Magister _____ Doctorado _____

Instrucciones: Por favor, le solicito responder sólo una de las cinco respuestas por cada pregunta, en la forma más veraz posible ya que lo que usted piensa es lo más importante para este estudio y no existen respuestas “correctas o incorrectas”, sólo interesa conocer su opinión y experiencia como Director de su establecimiento. Luego de contestar en forma completa el cuestionario le ruego lo guarde en el sobre entregado junto a él, lo cierre y lo devuelva a la persona indicada fuera del sobre para que yo pueda retirarlo en la fecha acordada.

	Totalmente en Desacuerdo	Frecuencias			Totalmente De Acuerdo
		En Desacuerdo	Ni en Acuerdo/Ni en Desacuerdo	De Acuerdo	
1. Creo que los recursos recibidos por medio de la LEY S.E.P., son suficientes para entregar una educación de calidad y equidad.					
2. Creo que la información entregada en los diferentes medios usados por el MINEDUC., fueron claros y precisos para efectuar una adecuada implementación de la LEY SEP.					
3. Creo que la información que se entrega ahora, por parte del MINEDUC., ha mejorado en comparación al proceso inicial de la implementación de la LEY SEP.					
4. En un comienzo se comprendió el objetivo general de la LEY SEP., y sus objetivos específicos.					
5. He visualizados cambios importantes en mi Establecimiento a partir de la Implementación de la LEY SEP.					
6. Creo que las metas definidas en el Plan de Mejoramiento de mi establecimiento son acordes con los problemas y necesidades detectados y definidos en trabajos previos a su elaboración.					
7. Creo que las metas definidas en el Plan de Mejoramiento de mi establecimiento son posibles de lograr en el mediano o largo plazo.					
8. Creo que el diagnóstico inicial elaborado, logra reflejar la situación de mi establecimiento					
9. Creo que mi establecimiento tuvo un alto grado de autonomía para elaborar nuestro propio plan de mejoramiento.					
10. Creo que el Plan de Mejoramiento tiene pertinencia con respecto a las necesidades y problemas de mi Establecimiento.					
11. Creo que los manuales y orientaciones entregadas por el MINEDUC., cumplieron con el propósito de ayudar a la comprensión de la LEY SEP.					

12. Creo que la información entregada en la plataforma informática de los planes de mejoramiento, han sido adecuados y de gran utilidad.***					
13. Creo que la LEY SEP. como Política Publica es la adecuada para mejorar los aprendizajes de los estudiantes					
14. Creo que si de mí dependiera, introduciría otros cambios, además, de los ya introducidos a la LEY SEP.					
15. Creo que los recursos percibidos por medio de la LEY SEP son insuficientes y es necesario aumentarlos para, de esa manera, lograr mejorar los aprendizajes de los estudiantes.					
16. Creo que en un comienzo no era claro las responsabilidades que se asumían en el Marco de la LEY SEP.					
17. Siento que la preparación que tubo la DAEM., antes de implementarse la LEY SEP., fue la necesaria para tener una adecuada implementación de esta Política Pública.					
18. He observado muchas dificultades en la implementación de la LEY SEP., al igual que otras Políticas Públicas de Educación.					
19. Creo que la incorporación de las ATE., como asesorías técnicas educativas, ha sido muy beneficiosa en la elaboración de los planes de mejoramientos.					
20. Creo que la ayuda que han prestado las ATE., como asesorías técnicas educativas, han ayudado en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.					
21. He notado cambios importantes en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la implementación de la LEY SEP.					
22. Siento que tener la Prueba SIMCE., como único indicador del avance de los procesos educativos que logran los estudiantes no es suficiente.					
23. Siento que tener la Prueba SIMCE., como único indicador para evaluar el impacto de la implementación de la LEY SEP., no es suficiente.					
24. Creo que categorizar a las escuelas según sus resultados en las Pruebas SIMCE es una forma de discriminarlas y puede provocar efectos negativos en las matriculas.					
25. Creo que es beneficioso tener una responsabilidad de los recursos utilizados para así beneficiar la transparencia de los gastos					
26. La propuesta de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es justa porque entrega más recursos a los Establecimientos que concentran alumnos de alta vulnerabilidad social.					

27. La propuesta de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es adecuada porque condiciona la autonomía en el uso de los recursos a la clasificación de los Establecimientos en Autónomo, Emergente y en Recuperación					
28. La alternativa de cerrar Establecimientos o cambiar al Sostenedor no es factible. ***					
29. La medición del cumplimiento de metas convenidas que hará el Ministerio de Educación será poco confiable.					
30. Es injusto exigir metas de resultados al sostenedor, como lo hace la Ley S.E.P., porque son muchos los factores fuera del control del Sostenedor que inciden sobre los resultados de los Establecimientos. ***					
31. Este DAEM., no tiene capacidad técnica para optar entre distintas alternativas de Asistencia Técnica y ser una contraparte exigente de estas. ***					

*** Items Eliminados del Instrumento Final.

BIBLIOGRAFIA.

Banco Mundial (2004), Desigualdad en América Latina y el Caribe ¿Ruptura Con la Historia? Disponible en: http://www.ucm.es/info/IUDC/img/biblioteca/3_desigualdadAL.pdf

Brunner, J.J., C. Peña (Editores), (2007). La Reforma al Sistema Escolar: Aportes para el Debate. Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Diego Portales. Santiago.

Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación: (2006) Informe Final. Disponible en <http://www.consejoeducacion.cl/articulos/informefinal.pdf>

Contreras, P. & Corbalán, F. (2010). ¿Qué podemos esperar de la Ley SEP? *En Revista Docencia* N° 41, Colegio de Profesores de Chile, A. g., Santiago.

Cox, C. (2003). Políticas educacionales en el cambio del siglo: La reforma del sistema escolar Chileno. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.

Departamento de Economía, Universidad de Chile. www.microdatos.cl

Elacqua, Gregory., Mosqueira. Ursula, Santos., Humberto (2009) “La toma de decisiones de un sostenedor. Análisis a partir de la Ley SEP”. En Foco 1. Educación, CPCE. Expansiva Universidad Diego Portales. Santiago.

FLAPE, (2010). Las Desigualdades Educativas en Chile. Foro Latinoamericano de Políticas Públicas. Santiago.

Gonzales, P. (2003). Estructura Institucional, Recursos y Gestión en el Sistema Escolar Chileno. En COX, C. (Editor). Políticas...op.cit. Pp. 597-660.

Hernández Sampieri, R., Y Otros (2006) Metodología de la Investigación. México, Mc Graw Hill.

Informe: "Diagnostico Comunal de La Pintana". Secretaria de Planificación Comunal (SEPLAC).

Instituto Nacional de Estadísticas, (INE). www.ine.cl

Jofré, G. (1998). Subvenciones en Educación. *Estudios Públicos*, N°32.

Ley N° 20.248 del Ministerio de Educación que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial, Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación, (MINEDUC). www.mineduc.cl

Ministerio de Educación (2011), Base de Datos, www.simce.cl

Núñez, I. (2003) Pasado y Futuro de la Educación en Chilena. En Hevia, R. (Editor). La Educación... Óp. Cit. Pp. 34-44.

Núñez, I. (2006) La Superintendencia de Educación 1953-1973: un juicio evaluativo. Documento de Trabajo. Santiago: MINEDUC.

OCDE (2004) Revisión de Políticas Nacionales de Educación. Santiago: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Disponible en: <http://www.browse.oecdbocckshop.org/oecd/pdfs/browseit/1404194E.PDF>

Kremerman, M. (2007) Radiografía del Financiamiento de la Educación Chilena: Diagnóstico, Análisis y Propuestas. OPECH: Santiago. Disponible en www.opech.cl

Kremermam, M. (2008) La Privatización de la Educación: Estudio del Caso Chileno. CLADE: Santiago.

Raczynski, D. & Muñoz, G. (2007). Reforma Educacional Chilena. El Difícil Equilibrio entre la Macro y Micro política, *Serie Estudios Socio/Económicos*, 31, 1-78

Sapelli, C. & Torche, A. (2002). Subsidios al Alumno o a la Escuela: Efectos sobre la elección de Colegios Públicos. Cuaderno de Economía, 39 (117), 175-202.

Sistema Nacional de Información Educativa, (SINEDUC). www.sineduc.cl

Treviño, Ernesto., Ordenes, Miguel., Treviño, Karina. (2009) ¿Cómo los Planes de Mejoramiento Educativo SEP, Pueden Ayudar a Mejorar los Aprendizajes?, En Foco 2. Educación, CPCE. Expansiva Universidad Diego Portales, Santiago.